

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La adolescencia considerada como la etapa de transición entre la niñez y la edad adulta debe ser entendida como una categoría social y culturalmente construida, que explica y aborda un periodo del desarrollo humano caracterizado por procesos de cambios biológicos, psicosociales y sociales, es en esta etapa de la vida donde el estado debe de prestarles mayor atención en temas como la sexualidad, no con seminarios o charlas sobre la educación sexual que duran unos días y luego no se toca más el tema si de buscar políticas más duraderas para brindar al adolescente información precisa y suficiente acerca de la educación sexual en nuestro país.

En muchos países el embarazo en la adolescencia es extremadamente común, constituyendo así un problema social, cerca del 50% de la población mundial en mujeres menores de 20 años. Cada año 15 millones de niños nacen de madres adolescentes, y tienen mayor probabilidad de morir durante los primeros 5 años de vida que aquellos que son hijos de mujeres de 20 a 29 años. En el Bolivia la gestación en adolescentes representan el 15.7% en una población adolescente entre 15 a 19 años, es decir que el embarazo en adolescentes se presenta como un problema social y de salud pública que preocupa a la sociedad en general, por las graves consecuencias que afectan principalmente el bienestar de la madre y del hijo y los riesgos psicológicos, sociales, obstétricos significativos que le acompañan.

En la mujer el embarazo es un evento trascendental en la vida que puede ser vivido de diferentes maneras por ser un hecho biopsicosocial muy importante.

El embarazo adolescente, generalmente no deseado, es un grave y complejo problema en la sociedad mundial y boliviana, que compromete a la adolescente y al recién nacido, a la familia y a la sociedad; supone un impacto negativo sobre la condición física, emocional de la joven, además de condicionar definitivamente su estilo de vida, por lo que constituye para las jóvenes que resultan embarazadas un problema tanto social y cultural, el que expone a las adolescentes a una situación de ruptura con la posibilidad de continuar desarrollando su proyecto de vida. Este acontecimiento le hace entrar en un mundo adulto, lo que significa asumir un rol nuevo; ser madre,

comenzando a limitar sus potenciales de desarrollo personal y variar su proyección de vida, dejando en ella la necesidad de abandonar los estudios, la vida social con personas de su edad por la discriminación a la que es sometida dentro y fuera de las aulas de colegio.

Los adolescentes de nuestro país la mayor parte carecen de orientación adecuada sobre estrategias de prevención de embarazos no deseados, en la actualidad aún es un tabú hablar de métodos de prevención de embarazos dentro del grupo familiar, escuelas y orientación inapropiada de medios de comunicación. Es así que las adolescentes llegan a embarazos no deseados, recurriendo de ésta manera al aborto y otras actitudes que llevan en muchos casos a la muerte.

La sociedad boliviana debe salir del tabú de que hablar de sexualidad va contra las buenas costumbres si no encarar éste tema desde un punto de orientación y educación de nuestros adolescentes que tienen derecho a conocer el tema para prevenir embarazos no deseados, y conocer la dificultad que representa encarar la maternidad en una edad corta de su vida, o la posibilidad de ser madres solteras ya que en la mayoría de los embarazos adolescentes los padres son menores de edad o personas mayores que por la falta de madurez no afrontan el tema y optan por abandonar a la mujer.

Una posibilidad clara y concreta para reducir el embarazo en adolescentes en nuestro país es el de brindarles la educación sexual con información acorde a su edad en colegios como una materia de currícula del pensul estudiantil, información que serviría bastante a los jóvenes sobre los cambios físicos y hormonales que pasan en su cuerpo y las consecuencias de una sexualidad no planificada.

Este tema al ser tratado en los colegios como materia de estudio tendría mayor efecto para reducir el embarazo precoz, a diferencia de seminarios o charlas que duran unas horas y después desaparecen, por tal razón el presente trabajo de investigación tiene el propósito de proponer la inserción en la currícula estudiantil la educación sexual para lo cual fundamentaremos con una investigación profunda

mediante el estudio de la doctrina y legislación compara con relación al tema para respaldar mi propuesta en esta investigación.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la presente investigación es de proponer la inserción dentro de la currícula de materias de educación secundaria la educación sexual como política de estado para reducir el embarazo precoz en nuestro país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Para alcanzar el objetivo general, se establecen medidas destinadas, como ser.

1. Analizar el marco teórico sobre el embarazo adolescentes y sus efectos
2. Analizar la Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos
3. Examinar la legislación comparada en la implementación de políticas para reducir el embarazo adolescente en sus países
4. Fundamentar teóricamente y jurídicamente la inserción de la educación sexual en la educación secundaria en nuestro país.

HIPÓTESIS

Con la inclusión de la educación sexual dentro del programa de estudios de colegios de secundaria se podrá proveer de información necesaria a cerca de la sexualidad y las consecuencias de una sexualidad no planificada de esta manera se tendrá una política concreta y efectiva para reducir el embarazo adolescente en nuestro país.

DISEÑO METODOLÓGICO

Los datos requeridos para probar la hipótesis son:

Para que el tema de investigación propuesta éste plenamente respaldado esta requiere la aplicación de estrategias de investigación bibliográfica y empírica, y la realización de entrevistas.

La investigación bibliográfica comprenderá la revisión de la doctrina, la legislación nacional y la legislación comparada y tendrá por objeto profundizar los conocimientos sobre la educación sexual y las políticas presentadas para reducir el embarazo en la adolescencia en edades que oscilan de 14 a 19 años.

Las entrevistas servirán para conocer sobre la viabilidad de tema propuesto, por lo que se realizara entrevistas a jóvenes de colegios sobre si reciben alguna orientación a cerca de la educación sexual, la maternidad en la adolescencia, las obligaciones y sus consecuencias.

CAPÍTULO I

LA ADOLESCENCIA Y EL EMBARAZO

CAPÍTULO I

LA ADOLESCENCIA Y EL EMBARAZO

1.1. Conceptos generales sobre adolescencia

La adolescencia es el período de transición que transcurre entre la infancia y la edad adulta. Es un período muy particular de la vida, en el que se suceden cambios biológicos, psicológicos y sociales.

Es la etapa que se extiende desde la niñez hasta los diecinueve años. Comienza con la pubescencia (cambios físicos) y termina cuando se completa el proceso de crecimiento y desarrollo. Se estructura una nueva identidad, se adquiere una nueva escala de valores y una independencia socioeconómica.

El vocablo “adolescencia” proviene de la voz la latina “adolecere” que significa “crecer”, “avanzar hacia la madurez”. Conceptuar la adolescencia implica definir criterios polifacéticos en el aspecto biológico, psicológico, y social de una fase vital del hombre y la mujer, en la cual se deja atrás la infancia en la búsqueda del camino hacia la adultez. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido desde el punto de vista cronológico, como el período comprendido entre los 10 y 19 años; con el fin de precisar el grupo poblacional para las estrategias de acción en salud del adolescente.

Por lo expresado podemos entender la adolescencia como un proceso de maduración física, psíquica y sexual, una etapa de crecimiento que marca la transición entre la infancia y la adultez, en la cual el joven enfrenta cambios tanto físicos como psicológicos los cuales llevan a un reajuste de conducta, como consecuencia de esto tiene que definir su posición dentro de la familia y comunidad; el comienzo a la independencia de los padres, a relacionarse con sus contemporáneos y a adquirir una responsabilidad social básica.

Basados en los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se acepta que la adolescencia se divide en tres etapas:

a. Adolescencia Temprana (10 a 13 años)

b. Adolescencia Media(14 a 16 años)

c. Adolescencia Tardía (17 a 19 años) (16,62)

1.2. Adolescencia Temprana (10-13 Años)

En esta etapa se presenta los siguientes cambios:

1.2.1. Biológicamente

Es el período peripuberal, con grandes cambios corporales y funcionales como la menarquia. Se aprecia preocupación y curiosidad por los rápidos cambios corporales y por la normalidad del proceso de maduración sexual y crecimiento corporal. Estos cambios físicos juegan un papel importante en el proceso de la imagen corporal; está incierto aún de su propio físico y del resultado final del proceso de crecimiento y maduración sexual.

1.2.2. Psicológicamente

El adolescente comienza a perder interés o atención central en los padres comenzando a orientarse más hacia las amistades básicamente con individuos del mismo sexo. Se inicia la ruptura de la dependencia que tiene con sus padres y con otros adultos, lo cual se manifiesta por cierta rebeldía. Son frecuentes la no aceptación del consejo y la crítica, una menor obediencia, reclamos sobre las normas paternas acerca de horarios que debe cumplir o de los amigos con quiénes tiene que frecuentar; éstas son expresiones comunes del inicio de la independencia. Se pierde un poco el interés por los asuntos familiares o por pasar ratos con la familia, lo cual causa malestar a los padres.

Al mismo tiempo, el (la) adolescente, sin embargo siente la necesidad de amor, de comprensión, de apoyo y de protección por parte de sus padres y familiares. Es una etapa de tensión y conflictos familiares por causa del (la) adolescente, quién busca apoyo en amigos, generalmente en forma aislada y no en grupos. Respecto a su identidad se aprecia que se va perdiendo la “identidad del niño”, es decir, éste rol claramente definido que le permitía saber concretamente lo que debía y podía hacer. Ahora está sin estatus claro y está comenzando el desarrollo de su plena identidad.

Como el pensamiento abstracto está recién emergido y todavía predomina el de tipo concreto, esto no permite un claro avance de los procesos de independencia e identidad

Sin embargo, el fantaseo normal de ésta etapa es una expresión de que se está iniciando; aumentan sus habilidades cognitivas y sus fantasías; no controla sus impulsos y se plantea metas vocacionales irreales. Por ello idealizan personajes, como figuras modelos que juegan un papel importante en su propio proceso de identificación. Surge la necesidad de privacidad y el (la) adolescente emprende su búsqueda. La autoestima está afianzándose siendo susceptible a la crítica. Así mismo, su vivencia es muy existencial ligada al presente y volcada sobre sí misma, habiendo un marcado narcisismo (admiración exagerada que siente alguien por sí mismo).

La escala de valores comienza a tener predominio, los principios inculcados por parte de la familia comparándolo con la de sus amigos y el adolescente va formando su propia escala de valores. La programación del futuro a estas edades aún no se ha establecido la vocación, ni tampoco se tiene una visión clara del futuro; son irreales, idealistas, cambiantes.

1.3. Adolescencia Media (14-16 Años)

Es la adolescencia propiamente dicha; es cuando se está completando prácticamente su crecimiento y desarrollo somático. Los caracteres secundarios se han establecido, está declinando o terminando. Lo que hace que el (la) adolescente muestre menos preocupación; pero la imagen corporal aún no está plasmada por lo que hace que traten de ser más atractivos, buscando ser atendidos por el sexo opuesto. Todo esto demuestra incertidumbre respecto a su físico y a su apariencia.

Entre los cambios más profundos que se realizan en ésta segunda etapa está ligada a su personalidad Psicológica que a continuación analizamos.

1.3.1. Psicológicamente

Es el período de máxima relación con sus amigos, compartiendo valores propios y conflictos con sus padres; se reduce el interés por los asuntos familiares y por alternar

con sus miembros. Se producen mayores conflictos familiares por esa indiferencia y porque la rebeldía es mayor y más desafiante, hay menor control paterno; hay intentos y deseos más claros de emancipación. La identidad está mejor desarrollada, ya que la identificación con el grupo contribuye a afirmar la identidad personal. El narcisismo disminuye, lo que permite que aprecie con una mayor capacidad los sentimientos de otros.

El progreso que experimenta el desarrollo del pensamiento abstracto ayuda al avance del proceso de identidad, pero a la vez, suele producir una sensación de “omnipotencia intelectual”, Creyéndose capaces de “saberlo todo”, pero al conocer sus limitaciones son proclives a reducir su autoestima, a la depresión, a la rebeldía y al resentimiento. Para muchos, es la edad promedio de inicio de experiencia y actividad sexual; se sienten invulnerables y asumen conductas de riesgo.

En la escala de valores el proceso está más avanzado, por el desarrollo del pensamiento abstracto; sin embargo, todavía no se ha establecido definitivamente un código de valores porque reciben gran influencia por parte de sus amigos, al que tiende a imitarlos y asumir conductas de otros, aun cuando se opongan a los principios inculcados dentro de la familia.

La programación del futuro debido al mayor desarrollo intelectual y a la capacidad abstracta, en ésta etapa se advierten intereses académicos específicos por ciertas áreas de conocimiento, por profesiones u ocupaciones; que es importante en el proceso de madurez vocacional. Surge mayor capacidad de proyección del futuro, pero no muy definida, percibiéndose aún la vivencia existencial del presente.

Es en esta etapa donde el adolescente también está más apto para asimilar la información que se le imparta aunque ellos no lo demuestren, debe ser en esta etapa donde debe de comenzar a nutrirles de información de diferentes ramas y de no privarlas de la misma porque además en están etapa es la de más curiosidad en los cambios físicos que se le presentan y con la curiosidad sobre la sexualidad y en entonces es a partir de esta etapa se pueda brindar información sobre la educación

sexual para que ello tengan conocimientos sobre la sexualidad responsable y sus efectos sobre la falta de planificación.

1.4. Adolescencia Tardía (17-19 Años)

Los adolescentes en etapa son biológicamente maduros, habiendo terminado su desarrollo sexual y su crecimiento. La imagen corporal debe estar plasmada y la aceptan, y el joven despreocupado y satisfecho con su físico. El arreglo personal es menos compulsivo y ansioso.

La sensación de autonomía debe haberse completado y ser satisfactorio. Vuelve el interés por los padres y por los asuntos familiares, se reintegra a la familia y se restablecen relaciones maduras y sin conflictos, a menos que la evolución de éste proceso no haya sido satisfactoria. El adolescente mayor se convierte en una entidad separada de su familia paterna que le permite apreciar plenamente la importancia de sus valores y de sus consejos. Las relaciones familiares adquieren mayor compañerismo. Disminuye o desaparece la “dependencia” del grupo de amigos manteniendo sus amistades, las relaciones son más libres e independientes.

La identidad personal y la autoestima deben haber logrado su maduración completa y ser satisfactorias para el individuo. En ésta etapa final, debe haberse producido con mayor refinamiento en la concepción de valores morales, éticos, políticos, etc., habiéndose establecido su escala de valores. Debe poseer una perspectiva orientada al futuro, los planes vocacionales y de trabajo deben ser claros, delineados y/o en plena ejecución. Es la parte final de la educación secundaria y los inicios de la educación superior; se inicia el proceso hacia la estabilización socioeconómica y cultural propio del adulto.

“Es importante conocer las características de éstas etapas de la adolescencia, por las que todos pasan con sus variaciones individuales y culturales, para interpretar actitudes y comprender a los adolescentes especialmente durante un embarazo sabiendo que: "Una adolescente que se embaraza se comportará como corresponde al

momento de la vida que está transitando, sin madurar a etapas posteriores por el simple hecho de estar embarazada”.

Los cambios psicológicos más significativos del adolescente son:

- La autoafirmación.
- Atracción por lo sexual.
- Preocupación por su cambio físico.
- Inestabilidad emocional.
- Ansiedad.

En lo social, la autoafirmación le determina necesidades como la búsqueda de su independencia y autoestima. Necesita comprensión para descifrar sus dudas y temores; y es la familia (sobre todo los padres, los primeros que deben dársela;) buscan ser tratados como adultos y ansían ser aceptados. En la escala de valores: buscan modelos y están llenos de ideales, creen en la pureza de ellos. Por ésta razón es muy peligroso, que tengan modelos negativos o que éstos los puedan defraudar, porque terminan revelándose o retrayéndose en su mundo interior.

Necesita actuar conforme a los valores; si en el medio social y cultural en que vive; no se encuentra en directa relación, o no está en contacto con valores o ideales y tampoco cuenta con un hogar con modelos a seguir, el adolescente será insensible a dichos valores y puede ser atraído por grupos que desarrollan comportamientos negativos, en los que prevalecen la delincuencia, el pandillaje, el alcoholismo y la drogadicción. Además de la familia, existen otros modelos y valores positivos que el adolescente puede observar y seguir.

En esta tercera etapa la mayoría de los adolescentes ya deben haber tenido sus experiencias sexuales y por ende descubrir las consecuencias de la misma por falta de conocimiento y una información adecuada en el desarrollo de la segunda etapa a cerca de una adecuada información sobre la educación sexual.

Entre las consecuencias de una sexualidad no planificada tenemos; el embarazo adolescente y la transmisión de enfermedades venéreas.

En lo que concierne a la siguiente investigación nos interesa la consecuencia del embarazo adolescente que continuación comenzamos a analizar.

1.5. Embarazo en la Adolescencia

Ésta es una situación difícil de entender, ya que, aunque la mayoría de las personas lo consideran como terror, esto depende del criterio y punto de vista de cada persona.

Hoy en día los jóvenes encuentran una mayor aceptación por parte de la sociedad para ser activos sexualmente, pero un embarazo sigue siendo condenado.

Hace algunos años resultaba “normal”, que una joven adolescente de entre 13 y 14 años de edad se casara generalmente con un hombre mayor que ella y tuviera familia (hijos). Hoy en día con lo de la liberación femenina, las mujeres quieren ser independientes por sus propios méritos, es decir, necesitan estar solteras más tiempo para sentirse realizadas.

El verdadero problema de ésta situación es que las niñas-mujeres y los niños-hombres adquieren primero la capacidad de procrear, aprox. 4 o 5 años, antes de alcanzar su madurez emocional lo que ocasiona la insuficiente voluntad de aceptar la responsabilidad a ser padres lo que ocasiona varios conflictos sociales psicológicos, económicos, y familiares, etc.

Pero podemos definir al embarazo en la adolescencia como aquel que se presenta entre los 14 y 19 años o el que ocurre dentro de los dos años de edad ginecológica, entendiéndose por tal al tiempo transcurrido desde la menarquia y/o cuando la adolescente es aún dependiente de su núcleo familiar de origen.

1.6. Reacción Frente al Embarazo

Muchas son las reacciones que se presentan frente al embarazo adolescente son como ser la felicidad, indiferencia, temor, vergüenza, y abandono hasta reacciones psicológicas traumáticas:

- Ignorancia, que la conduce al conformismo como un proceso causal.

Lo que ocasiona la aceptación de embarazo y asumir el rol sin un conocimiento previo sobre la maternidad y abandono y cambio del estilo de vida, como el alejamiento de sus estudios, y alejamiento de sus amistades de la misma edad.

- Temor y vergüenza a la crítica y que los padres y familiares se enteren.

Que es una de las causas más frecuentes del embarazo adolescente el temor y la vergüenza de afrontar la situación con los padres y familiares el miedo al que dirán, también la reacción para evitar la crítica de los padres y familiares es que los adolescentes en ésta etapa recurren al aborto provocado o inducido para borrar el embarazo no planificado para evitar raciones de los familiares, pero ésta práctica muchas veces puede terminar con la vida de la mujer adolescente, por tal razón la práctica del aborto ésta sancionada como delito en el código penal boliviano en el art. 263“El que causare la muerte de un feto en el seno materno o provocare su expulsión prematura, será sancionado:” Con la cual el legislador ha planteado ésta norma con la intención de precautelar la vida de la madre y del feto en formación reconociendo al mismo derechos desde la misma concepción.

- Felicidad, como expresión de amor, de entrega de vinculación definitiva con la pareja.

Situación que se da en un número muy reducido en la adolescencia, donde ambos hombre y mujer asumen la responsabilidad de la paternidad y lo afrontan responsablemente ante los padres y la familia.

Decíamos en un número reducido esto en razón de que en ésta edad la mayoría de los hombres no asumen su rol y optan por el abandono de la pareja, lo que ocasiona el fenómeno de las madres solteras que en nuestro país son muy elevadas.

- Satisfacción psicológica como respuesta a la actitud negativa de los familiares.

Esta reacción se da cuando uno o ambos adolescentes no tuvieron un buen hogar donde les brindaron el suficiente amor, o donde sufrieron todo tipo de violencia, lo que ocasiona un mayor respeto y apoyo de la pareja para no tratar de ofrecer lo mismo que ellos no recibieron, ésta reacción ocasiona de que la pareja se consolide cuando hay apoyo de ambos, pero si la mujer se ve sola puede también ser inducida para el aborto por no querer que pase lo que ella paso en su familia y por no tener el apoyo de la pareja.

- Indolencia e indiferencia que le aleja de la atención profesional, manteniendo en secreto.

Esta reacción frente al embarazo es muy común en nuestra sociedad debido al miedo que tienen las adolescentes a dar a conocer sobre su gestación a profesionales médicos por miedo a represalias, por lo que optan por tratar de mantenerlo en secreto, tratando de llevar la vida normal usando sus prendas de vestir normal y ajustada que a la larga serán envanas y perjudiciales para el bebe ya que un embarazo puede ser disimulado un tiempo pero no definitivamente.

- Irresponsabilidad que le orienta a medidas abortivas que pueden comprometer su vida y lesionar al feto.

Reacción que se da como una medida desesperada por el abandono o por la falta de responsabilidad de la pareja y el apoyo de la familia, como se dijo líneas arriba el aborto puede tener efectos en la vida de la mujer como ser la infertilidad o la muerte y en el feto, fetos en su formación y su salud al no concretarse el aborto.

- Esperanza de transferir el problema y la crianza del recién nacido a la madre.

Reacción que se da cuando la adolescente tiene deseos de superación o no cuenta con el apoyo de la pareja sea la madre de ésta quién pueda hacerse cargo del recién nacido, para que la madre de ésta pueda desarrollar la vida sin responsabilidad.

- Reincidencia.

Reacción muy común también que se da en nuestra sociedad ya que adolescentes que habiendo estado embarazadas recurren a actos abortivos, y al salir del primer embarazo siguen con su vida sexual lo que ocasiona un segundo y otros embarazos, ésta situación se da cuando el adolescente no encuentra la pareja adecuada o sea por falta de una orientación sobre una sexualidad planificada.

1.7. Factores Relacionados al Embarazo en Adolescentes

1.7.1. Factores Antropométricos

Entre los factores antropométricos tenemos:

1.7.1.1. Edad

El embarazo en adolescentes es un hecho que se observa con más frecuencia en los últimos años y, lo que es más grave; se produce en edades cada vez menores.

Se observa que a mayor edad de la adolescente, mayor número de embarazos, siendo el grupo poblacional de mayor incidencia de 15 a 19 años.

1.7.1.2. Estado Civil

La soltería en las adolescentes embarazadas significa una unión inestable con sus parejas generalmente limitada al momento de la concepción; de otro lado la convivencia también puede significar un mayor riesgo a la ruptura de la pareja, conllevando en ambos casos a una mayor susceptibilidad de la adolescente a enfrentar sola su embarazo y/o maternidad.

1.7.1.3. Grado de instrucción

El nivel educativo y la fecundidad adolescente se relacionan directamente ya que a mayor educación menor número de embarazos; como también relacionan el bajo nivel educativo con la iniciación sexual precoz, lo cual tiene que ver con la falta de proyectos de vida.

1.7.1.4. Ocupación

El bajo nivel económico obliga a trabajar antes que estudiar. Las jóvenes con bajo nivel de rendimiento escolar, que sufren graves problemas económicos en el hogar tienen una mayor incidencia de embarazo.

1.7.1.5. Región de nacimiento

Según estadísticas realizadas por la INE en nuestro país los departamentos con mayor porcentaje de madres adolescentes son: Santa Cruz con 34.9%, La Paz con 29.4%, Cochabamba con 22.2%, Tarija con 19.4%, Sucre con 14.1% del total de los partos realizados en cada departamento.

1.7.2. Factor Obstétrico

A mayor edad en la adolescencia, mayor número de embarazos, siendo en la etapa tardía la mayor prevalencia.

1.7.2.1. Gravidéz

Primigesta (grávida por primera vez); multigesta (mujer en su segundo o posterior embarazo).

1.7.2.2. Paridad

Nulípara (mujer que no ha parido nunca), primípara (mujer que ha parido una vez).
Multípara (mujer que ha parido 2 o más veces).

1.7.3. Factores Biológicos

Los cambios fisiológicos de la pubertad están caracterizados por ser marcados, entre los que se consideran principalmente la maduración sexual y el crecimiento del adolescente.

En éste período se inicia el incremento de la producción de hormonas activadoras secretadas por la glándula pituitaria anterior. Las hormonas de ésta glándula a su vez, estimulan a otras glándulas endocrinas para producir otras hormonas relacionadas con la maduración sexual y el crecimiento, como andrógenos, estrógenos y progesterona.

El rápido crecimiento y su cambio de fisonomía dificultan los esfuerzos que efectúa el adolescente para alcanzar un sentimiento de congruencia consigo mismo, por lo que necesita tiempo para integrar estos nuevos aspectos personales a su conducta social.

El factor biológico presente es la menarquía temprana que otorga madurez reproductiva; las adolescentes son fértiles a menos edad (11 años). La edad de la menarquía ha declinado desde los 17 años, en el siglo XIX hasta los 12 a 13 años, actualmente; llamándose a la menarquía precoz aquella que se presenta en las mujeres a edades menores de los 11 años. Las adolescentes son fértiles a menos edad, por tanto están expuestas al riesgo de embarazarse.

1.7.4. Factores Psicológicos

- Búsqueda de afecto y apoyo en una pareja
- Necesidad de adquirir una identidad adulta (vinculan a la práctica sexual con expresión de madurez)
- Búsqueda de autoafirmación a través de la maternidad.

El mecanismo imperante en la población femenina adolescente, pudiera ser el de una persona emocionalmente dependiente que necesita de afecto, tiende a desear un embarazo consciente o inconscientemente; pues el niño por nacer realizará todas sus fantasías maternas y la proveerá del amor que la joven tanto anhela.

- Inestabilidad emocional.
- Personalidad débil, con baja autoestima, y dificultad para expresar sus pensamientos, sentimientos y deseos respecto al sexo, por temor al concepto que la pareja o el grupo pueda tener de él o ella.
- Dificultad de precisar sus propios valores.

La autoestima es un factor relevante en el desarrollo de los aspectos de personalidad, adaptación social y emocional. Una baja autoestima se asocia con estructuras de personalidad depresivas, narcisista, timidez y ansiedad social. La autoestima influye

sobre aspectos importantes de la vida como es el rendimiento escolar, relaciones interpersonales, consumo de drogas, embarazo en adolescencia y reincidencia. Uno de los factores que influye sobre la autoestima del adolescente es el entorno familiar; también la baja autoestima y el sentimiento de rechazo por grupo de amigos se asocian a una mayor probabilidad de embarazo en la adolescencia.

1.7.5. Factores Sociales

Los aspectos sociales son muy importantes; las embarazadas están expuestas a crisis familiares, discontinuidad escolar, matrimonio forzado incluso el factor social referido al ámbito en el que crece y se desenvuelve la adolescente tiene mayor impacto sobre su embarazo que su edad cronológica.

1.7.5.1. Entorno Familiar

- Pertenecer a una familia no nuclear (compuesta, desintegrada)
- Estado civil de sus padres no estable
- Antecedente familiar de embarazo adolescente
- Inestabilidad familiar
- Ausencia de comunicación intrafamiliar
- Tipo de patrón de crianza no democrático

La familia constituye la base del Estado siendo la misma la primera escuela para todas las personas en la cual comienzan a tener las primeras percepciones de la vida siendo de ésta manera el núcleo básico de socialización de la persona. Allí se inicia el aprendizaje del mundo. En el núcleo familiar se encuentra el soporte afectivo que necesita la adolescente. Al ser la principal influencia socializadora sobre la adolescente, es esencialmente la trasmisora de conocimiento, valores, actitudes, roles y hábitos de una generación a otra. Por medio de la palabra y el ejemplo la familia moldea la personalidad del adolescente y les infunden modos de pensar y actuar que se vuelven hábitos.

La familia es el eslabón más importante de la cadena humana, tiene una función decisiva en la educación de los hijos, incluyendo la sexual, de modo que la separación entre los padres trae como resultado numerosos trastornos, problemas sociales y/o conflictos familiares cuando no pueden resolverse.

En las familias donde la autoridad moral es débil, pobremente definida, de padres sin casarse, padres múltiples o ausentes, donde las jóvenes han sido criadas por distintas personas, en diferentes momentos de su vida y/o que la muchacha tiene una relación intensa y ambivalente con su madre, bien en la que estando el progenitor presente, éste constituye el vínculo afectivo primordial mientras la madre se mantiene distante, es más frecuente el embarazo en la adolescencia.

La separación de los padres y la crianza de las adolescentes sólo con la madre favorecen la presencia del embarazo con sus hijas con mayor frecuencia. Los problemas hallados en el área psicológica, se correlaciona con el incremento de las familias disfuncionales; ausencia de la figura paterna, pobre o ausente comunicación entre padres e hijo implicando de ésta manera que un mayor número de adolescentes embarazadas provienen de familias con poca comunicación y escaso o ningún apoyo del adolescente.

Existe alta autoestima en adolescentes pertenecientes a familias con estilos de crianza democráticos. El tipo de familia donde crece la adolescente, influye fuertemente en el comportamiento sexual.

La disfunción familiar que conlleva el mal funcionamiento familiar puede predisponer a una relación sexual prematura. El ambiente inadecuado favorece la precocidad de las relaciones sexuales.

1.7.5.2. Entorno Social

- Educación sexual incompleta, a la cual los adolescentes pueden acceder ya que la misma en nuestro país, la información en cuanto a la educación sexual se da de manera casual de uno a dos seminarios que sólo duran horas las mismas que no son suficientes para nutrir los conocimientos de los adolescentes.

- Experiencia de discriminación social por ser mujer
- Ausencia de modelos positivos de identidad
- Presión de amigos para el inicio precoz de relaciones sexuales
- Sobre estimulación sexual por los medios de comunicación para inicio de relaciones sexuales (internet, revistas con contenido obscenos)
- Inicio precoz de relaciones sexuales
- Bajos recursos económicos
- Conductas de riesgo (drogadicción, alcoholismo, tabaquismo y violencia familiar y pandillaje)

1.8. Consecuencias Del Embarazo Adolescente

Entre las consecuencias más comunes del embarazo adolescente en nuestro medio tenemos:

1.8.1. Trastorna trágicamente la vida de las jóvenes, la de la familia y también el futuro de ellos

Una de las consecuencias directas del embarazo adolescente la soporta la misma mujerya que primero por su situación de gestación prematura abandona sus estudios por miedo a la discriminación en el entorno escolar, una segunda situación se da en el entorno familiar esto en razón de que los padres rechazan tal situación no las apoyan y en muchos casos las abandonan lo que ocasiona que la adolescente pierda todo proyecto de vida, y pueda trazarse nuevas líneas de vida tomando en cuenta su situación de gestación prematura, ya sea sola o con el apoyo de su pareja.

1.8.2. Producen un doloroso costo social

Esto en razón de que por su edad será relegada por la sociedad y discriminada por la mayoría de las personas de su entorno por su edad y por su gestación temprana lo que la adolescente se sentirá relegada por la sociedad.

1.8.3. Abandono de la escolaridad con menores probabilidades de educación, superación y progreso

Como ya dijimos líneas arriba el efecto de un embarazo en la adolescencia repercute directamente en la persona de la joven la que se ve casi obligada a abandonar sus estudios, y la con el nacimiento de su hijo las probabilidades de estudio se reducen considerablemente ya sea por el cuidado que tenga que darle a su hijo o simplemente por factor económico lo que le obliga a trabajar para mantener a su hijo cuando no cuenta con el apoyo de la familia o de su pareja que comúnmente es de su misma edad que por falta de maduración y responsabilidad casi siempre optan por el abandono de su pareja.

1.8.4. Estigmatización por la familia y la comunidad

Ya que por su edad y su situación de embarazo precoz son alejadas por sus familiares y personas ajenas por cuestiones de costumbre pensando en evitar que personas familiares y personas ajenas a su edad sigan el mismo ejemplo de la adolescente embarazada.

1.8.5. Menores posibilidades de empleo

Esta situación común en nuestro país y en nuestro departamento ya que las adolescentes embarazadas no puede encontrar un trabajo por su situación de gestación y peor más aún son discriminadas, reduciendo de ésta manera su oportunidad de empleo.

1.8.6. Escasa posibilidades de atención, maltrato psicofísico del niño y falta de preparación para cuidarlo que generalmente son transferidas a la madre

Por su edad la madre adolescente no cuenta con el suficiente conocimiento sobre su nuevo rol de madre que desemboca en un maltrato físico, psicológico hacia su hijo, y si no cuenta con el apoyo de su pareja, la adolescente tiene un sentimiento negativo hacia su hijo culpando al mismo el abandono de su pareja, ésta situación conocida en nuestro medio que generalmente desemboca en el abandono o la muerte del niño por parte de su madre.

1.8.7. Cuando se juntan la miseria y la pobreza lamentablemente pueden ser orientadas hacia la prostitución

Una consecuencia latente en nuestro medio en razón de que se suman varios factores como la falta de apoyo de los padres, de la pareja y la imposibilidad de encontrar un trabajo, muchas adolescentes se ven impulsadas hacia la prostitución como un medio de solventarse a sí misma y su hijo.

CAPÍTULO II
LA EDUCACIÓN SEXUAL

CAPÍTULO II

LA EDUCACIÓN SEXUAL

2.1. La Importancia De La Educación Sexual

En la actualidad, uno de los principales problemas que aquejan a los jóvenes que comienzan su actividad sexual es el embarazo no planificado o no deseado, esto a la larga les trae consecuencias negativas en su salud, sus sentimientos, en su economía, en su entorno y en general, pero la causas mencionadas por el escaso conocimiento sobre la sexualidad y la educación sexual que debieran recibir en el proceso de su crecimiento.

La sexualidad está presente a lo largo de la vida de todos los seres humanos. Su desarrollo armónico es fundamental para la formación integral de la persona. Su finalidad es la relación humana, en tanto que contempla dimensiones comunicativas, afectivas, de placer y reproductivas. Su desarrollo comprende aspectos biológicos, psicológicos y sociales, resaltando dentro de estos últimos la dimensión Ética.

Tradicionalmente la sexualidad se ha reprimido impidiendo la construcción sana, responsable, gratificante y enriquecedora de la personalidad. De allí que sea necesaria una Educación Sexual que propicie la formación de la persona en la autoestima, la autonomía, la convivencia y la salud. Como proceso debe ser dinámica, dialogal e intencionada.

Mucho países han logrado legitimar un espacio formal en las escuelas para reflexionar acerca de la cultura sexual que ella se viene dando a manera de códigos ocultos (los juegos, la ropa, las actitudes permitidas y prohibidas, la gestualidad) con el fin de reconocer las intenciones que han determinado los roles sexuales en la escuela, el trabajo, la pareja y la familia, para construir de manera colectiva mejores formas de relación en una cultura tolerante, creativa, que respete las diferencias y que haga posible la vida y el amor.

La conducta sexual humana a pesar de ser una función bio-psicológica, al necesitar del otro para su expresión y originar los fenómenos de la reproducción y la

sociodemografía, deja de ser un asunto individual para ingresar en el ámbito de lo social y de lo simbólico. Dicho de otra manera, el ser humano ha construido una serie de valores y de normas que codifican la vivencia de la sexualidad y que conocemos como moral o ética sexual. Estos valores, desde luego, se han ido modificando a través de la historia y no siempre han coincidido en todas las sociedades en una misma época.

Así, existen culturas más permisivas que otras y algunas francamente represivas en cuanto a la manifestación de la sexualidad. Se viene de un pasado que se caracterizó por ser prohibitivo frente a la expresión de la sexualidad autoritario al imponer los roles hombre-mujer; todo en razón de una lectura moral fundamentalista que hoy día tiende a desaparecer dando paso a una ética de corte humanista.

Varios países en cuanto a la formación de ética y la moral promovieron la inserción de la educación sexual en las escuelas a través del currículo de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, y acorde a la edad de los jóvenes, la inserción de la educación sexual en los pensul de colegios fue de gran importancia ya que este tema debe ser enfocado desde todo los ángulos posibles como la familia, los medios de comunicación y escuelas con el propósito fundamental de impartir los conocimientos adecuados a los adolescentes a cerca de la sexualidad responsable con el propósito fundamental de reducir el embarazo precoz la transmisión de enfermedades de transmisión sexual con el SIDA y otros que afectan a todos los países del mundo de ahí su importancia de que la educación sexual sea impartida, porque los adolescentes que la reciban serán los adultos del mañana y tendrán los conocimientos adecuados sobre la educación sexual y puedan trasmitirlos a generaciones futuras.

De tal manera que los supuestos básicos de la educación sexual son: La autonomía, la autoestima, la convivencia y la promoción de la salud, de un lado y del otro los énfasis no son otra cosa que valores fundamentales como la defensa de la vida, el respeto por el otro, la tolerancia, la defensa de la ecología, la reciprocidad, la

recuperación de la ternura y la responsabilidad, entre otros. Es decir, propiciar una Educación Sexual para la vida y el amor

Por ya haber mencionado la importancia de la educación sexual éste tema debiera ser tratado en el entorno familiar y en las escuelas

2.2. En la familia

El pluralismo social y cultural que vivimos hoy, hace que muchas familias vean el tema de la sexualidad como un tema no apto de las charlas familiares de esa manera no transmitir las valoraciones y expresiones sociales acerca de la sexualidad.

Pero ese pensamiento comenzó a quedar atrás por la capacitación de las familias de forma directa o indirecta a cerca de la educación sexual por lo que a partir de ahí las familias deben garantizar la primera educación que se haga cargo de la formación de lo adolescentes en cuanto a la sexualidad y la planificación familiar, y las consecuencias de una sexualidad no planificada como el embarazo precoz e adolescentes, sus efectos en sus vidas, la familia debe transmitir estos conocimientos de sus experiencias y conocimiento.

2.3. En la escuela

La educación sexual no sólo es un derecho de todo ser humano, sino que es un deber ineludible de la familia, la escuela y la sociedad en su conjunto. Por ello, cada una, desde su especificidad, deberá velar para que los estudiantes cuenten con la oportunidad de desarrollar ésta dimensión fundamental de su ser persona de una manera natural y pertinente; informándole apropiada y oportunamente respecto de los contenidos relacionados con el desarrollo sexual humano; para que el estudiante baya aprendiendo a discernir y reflexionar frente a las distintas situaciones y desafíos que se les planteen en el tema; estableciendo relaciones de colaboración, respeto, responsabilidad, equidad y complementariedad con el otro sexo.

La familia y el sistema escolar, como subsidiario de ésta, están llamados a hacerse responsables, acompañando y orientando –de común acuerdo– éste proceso formativo para que las políticas educativas que favorezcan el desarrollo y aprendizaje armónico

e integral de la sexualidad de todas y todos los estudiantes , con la participación de la familia.

Pero lo expresado no se aplica en nuestro medio ya que los colegios de secundaria no se enfoca de una manera adecuada el tema de la educación sexual y que la misma debiera ser una política del Estado con el fin fundamental de reducir el embarazo en la adolescencia mediante la inserción en la curricular estudiantil de la educación sexual que imparta información adecuada y oportuna a los adolescentes a cerca de la sexualidad y la responsabilidad.

2.4. Algunas Definiciones

Para tener un concepto más claro de la importancia de la educación sexual es conveniente definir algunos términos, por ejemplo: El sexo, la sexualidad y la educación sexual.

2.4.1. Sexo

El sexo es el conjunto de características biológicas o rasgos anatómicos y fisiológicos que diferencian al hombre de la mujer.

2.4.2. Sexualidad

La sexualidad comprende, además de los aspectos biológicos del rol sexual que determina la identidad, todas las manifestaciones del estímulo sexual y las normas sociales, religiosas y jurídicas que las regulan o castigan.

La sexualidad humana comprende un conjunto de fenómenos psicosociológicos de gran importancia para la persona y para la sociedad. Se halla además, vinculada a la afectividad y a los valores, ampliando su esfera más allá de la función reproductora y de la mera genitalidad y quedando englobada en el ámbito más amplio del erotismo.

En nuestra cultura la información relativa a la sexualidad y su valoración se reciben con mucha frecuencia distorsionados durante el proceso de socialización. Muchas veces las normas en éste campo son contradictorias y confusas y, en el ser humano, la sexualidad se combina con otros factores psicológicos no estrictamente sexuales,

como la visión que uno tiene de sí mismos, la valoración de los demás en éste terreno, etc. El comportamiento sexual humano viene determinado tanto por factores biológicos como culturales.

El hecho de que sea necesario no sólo sentirse miembro de una determinada sociedad, sino también sentirse ser sexuado y como miembro de un sexo y no del otro, condiciona el desarrollo del niño y puede producir individuos que se encuentren marginados, fuera de lugar en su sociedad. Es clara en nuestra sociedad la existencia de una división de actitudes según el sexo. La sexualidad, así entendida, no es sólo un componente más de la personalidad, sino la forma general en que el individuo se manifiesta así mismo y ante los demás como perteneciente a una determinada clase de su especie.

Existe pues, un peligro real de trastornar el desarrollo normal hacia la maduración biopsíquica de la sexualidad; durante el proceso de socialización pueden generarse actividades inadecuadas, temores, insatisfacciones y desconcierto que alteren el funcionamiento psicosexual sano y maduro de la persona y den lugar a conductas sexuales desajustadas.

2.4.3. La educación sexual

La educación sexual trata de impartir una información progresiva y adecuada de lo que es la sexualidad humana para su formación, tanto en lo biológico como en lo afectivo-social. Debe perseguir la realización de una sexualidad plena y madura que permita al individuo una comunicación equilibrada con el otro sexo, dentro de un contexto de afectividad y responsabilidad.

2.5. Valorización integral del sexo

La raíz biológica del ser humano es bisexual: Hombre y mujer. La sexualidad es una forma de ser y manifestarse de lo humano. En el ámbito sexual las principales características son:

- . No empieza y termina en el mismo individuo, sino que se proyecta en otra persona.

Puede trascender más allá de dos individuos con el fruto de un nuevo ser.

Por lo tanto la sexualidad se considera como una experiencia de comunicación entre dos personas y también como un mecanismo de reproducción de la especie humana.

2.6. Educación afectiva sexual

Es indispensable que el niño reciba amor para poder darlo. Las primeras experiencias maternas (pecho, caricias, alegría y ternura, etc.) Son esenciales para la vida futura. La ayuda al niño para que integre su propio sexo es fundamental. El desarrollo libre de su motricidad y de experiencias e iniciativas personales va a condicionar una sexualidad sana, así como el establecimiento de unas relaciones paterno/filiales de mutua confianza y cuando el niño o la niña vayan creciendo los padres puedan nutrirle en información en cuanto a la sexualidad con el propósito de que en su edad de adolescencia no pueda afrontar problemas como la maternidad precoz,

2.7. Información sexual

Es un aspecto de la educación sexual que consiste en contestar con verdad, sencillez y precisión a las preguntas que realizan los niños y en proporcionarles los conocimientos adecuados a su edad. Los modos de información pueden ser:

2.7.1. No verbal

Que se efectúa al contemplar espontáneamente las diferencias sexuales entre padre y hermanos.

2.7.2. Verbal familiar

Que es efectiva cuando se informa adaptándose a la edad, se responde sin ir mucho más lejos de lo que el niño solicita y se asigna a cada cosa su nombre correcto.

Aunque muchas veces por la falta de preparación de los padres la educación sexual no se da en la familia y se ve a la sexualidad como un tabú como algo que no debe tocarse en la familia, lo cual ocasiona un gran vacío en el desarrollo de la persona que puede ser causa de un embarazo precoz.

2.8.3. Científica

Es una instrucción sistemática y programada, cuyos contenidos básicos serían el aparato reproductor, la higiene sexual y los aspectos psicobiológicos de la relación y complementación humana.

Cabe señalar que la educación sexual corresponde a la familia en cuanto a educación afectiva y a la escuela en cuanto que ésta se desarrolla en un régimen de coeducación. La formación e instrucción corresponde a la familia por lo menos en cuanto a información espontánea y sistemática. También en la familia es importante manejar gradualmente lo científico y sistemático, aunque esto muchas veces está condicionado por el nivel cultural.

Otros canales de socialización y educadores de la sexualidad son:

La religión, los amigos, los medios de comunicación masivos, y las leyes, pero las mismas como ser los amigos o medios de comunicación puedan brindar una información distorsionada a lo que realmente es la educación sexual.

CAPÍTULO III

EMBARAZO PRECOZ EN EL BOLIVIA Y

EN LA LEGISLACIÓN COMPARADA

CAPÍTULO III

EMBARAZO PRECOZ EN EL BOLIVIA Y EN LA LEGISLACIÓN COMPARADA

3.1. Hacia una Aproximación de la Realidad Boliviana

Bolivia en la actualidad cuenta con una población que sobre pasa los diez millones, esta población está distribuido en sus nueve departamentos y las mismas con sus propias características, según los resultados también Bolivia es uno de los países con más altos niveles de pobreza de la región, en cuanto a la población nacional más del cincuenta por ciento es población femenina y del total un 35% son adolescentes.

En cuanto a la maternidad según el INE de cada diez madres que daban la luz a sus hijos cuatro son de mujeres que oscilaban entre edades de 14 a 19 años. Situación alarmante ya que tal situación repercute en la vida de éstas mujeres en distintos campos que estudiaremos más adelante.

3.2. La maternidad precoz en Bolivia

La maternidad adolescente es un fenómeno preocupante en Bolivia, tanto por las dimensiones que han adquirido en los últimos años como por la situación potencial de desventaja que configura para las mujeres jóvenes. En efecto, al examinar la participación adolescente en la fecundidad total, se observa una tendencia creciente en las últimas dos décadas. Más aún, una revisión rápida de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar realizada por el Ministerio de Salud de nuestro país el año 2003 y del año 2006 revela que alrededor de un tercio de las mujeres declara haber tenido su primer hijo durante la adolescencia.

Por otro lado, frecuentemente se ha asociado a éste grupo con características tales como una baja adquisición de educación, dificultades en su incorporación al mercado laboral, menores salarios o la carencia de condiciones laborales adecuadas y la actuación como vehículo para la transmisión intergeneracional de la pobreza. En éste sentido, las madres adolescentes constituyen un grupo de interés central para la implementación de estrategias para la erradicación primero del embarazo en la

adolescencia y de la pobreza y la formación de capital humano y generación de empleos dignos para las mujeres del país.

A pesar de las dimensiones de la maternidad adolescente en Bolivia y sus potenciales efectos adversos, se han llevado a cabo un número limitado de estudios para analizar éste fenómeno y aún permanecen interrogantes que requieren ser examinadas con mayor profundidad. En particular, el presente estudio se enfoca la reducción del embarazo adolescente mediante la educación sexual la misma que debe ser implementada en la educación formal, para que las jóvenes de nuestro país no se vean afectadas con problemas como el seguimiento y prosecución de sus estudios y el acceso a empleo de las madres adolescentes y la vinculación que tienen estos factores con las dificultades para superar una situación de pobreza.

Otro punto a enfocar que el embarazo adolescente en Bolivia es generalmente no deseado. Una de las consecuencias inmediatas del embarazo adolescente es el finalizar el mismo a través del aborto, que, a excepción de algunos países, su práctica es ilegal. Algunos de los factores que conducen a ésta situación, es la falta de información sobre salud reproductiva incrementa los riesgos en los embarazos no deseados. Generalmente las adolescentes que deciden abortar son solteras y carecen de apoyo financiero y emocional, lo que obliga a la búsqueda de métodos baratos poco seguros. La demora en la búsqueda de ayuda arriesga más la salud de las adolescentes. Tiene un impacto psicológico negativo.

3.3. Datos estadísticos del embarazo precoz en Bolivia

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha realizado la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2003 (ENDSA 2003) a nivel nacional, abarcando una muestra de 20.000 hogares de todo el país. Esta encuesta está dirigida a madres y niños y permite recabar información sobre salud materna, morbilidad, mortalidad, nutrición y otros aspectos referidos a la salud de las mujeres e infantes de Bolivia.

De la encuesta realizada por el (INE) se puede apreciar en cuanto al tema de estudios que interesa a ésta investigación que la maternidad adolescente es una de las más altas de la región.

Según la ENDSA 2003 el **15,7% DE LAS MUJERES ENTRE 15 A 19 AÑOS DE EDAD ESTUVO EMBARAZADA**

Del total de mujeres adolescentes comprendidas entre 15 a 19 años de edad que en 2003 vivían en el país, 15,7% estuvo embarazada, 12,6% de ellas ya fue madre y 3,0% estaba en estado de gestación de su primer hijo al momento de la entrevista, según datos obtenidos por la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2003 (ENDSA 2003), efectuada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Según residencia habitual de las mujeres adolescentes, 12,9% de las que habitaban en área urbana estuvo embarazada alguna vez, de ellas 10,2% fue madre y 2,7% estaba en el periodo de la encuesta, embarazada de su primer hijo.

En área rural del país, 21,9% de las mujeres entre 15 a 19 años estuvo embarazada alguna vez, de éstas 18,2% fueron madres y 3,7% se encontraba con gestación de su primer hijo, al momento de la entrevista de la ENDSA 2003

Grado de Educación

De las mujeres adolescentes comprendidas entre 15 a 19 años que tenían como máximo grado de instrucción el ciclo primario, 25,2% estuvieron embarazadas alguna vez, de ese total, 20,8% fueron madres y 4,4% se encontraban embarazadas de su primer hijo al momento de la encuesta.

De las mujeres que tenían como máximo grado de instrucción el ciclo secundario 9,9% estuvieron embarazadas alguna vez, de ese total 7,7% fueron madres y 2,2% estaban en estado de embarazo de su primer hijo en el momento de la encuesta.

El porcentaje de mujeres de 15 a 19 años, que tenían como grado de instrucción el nivel superior y que estuvieron alguna vez embarazadas llegó a 7,4%, de ese total 7,4% ya fueron madres.

CUADRO N° 1

BOLIVIA: EMBARAZO Y MATERNIDAD DE ADOLESCENTES

CARACTERÍSTICA	ADOLESCENTE ALGUNA VEZ EMBARAZADA		
	Ya Son Madres	Embarazadas del Primer Hijo	Total Alguna Vez Embarazada
Edad			
15	2,7	1,0	3,8
16	5,0	1,9	6,9
17	11,2	3,1	14,3
18	21,0	4,7	25,7
19	28,7	5,2	33,9
Residencia			
Urbana	10,2	2,7	12,9
Periurbana	8,8	4,2	13,0
Resto urbano	10,4	2,5	12,9
Rural	18,2	3,7	21,9
Educación			
Primaria	20,8	4,4	25,2
Secundaria	7,7	2,2	9,9
Superior	7,4	0,0	7,4
TOTAL	12,6	3,0	15,7
Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA			

Según la ENDSA 2003 La incidencia de la maternidad adolescente varía de acuerdo al área geográfica de residencia y al nivel socioeconómico. Así, se encuentra una mayor proporción de madres adolescentes en zonas rurales y en el oriente bolivianos y llanos, lo cual probablemente esté asociado a factores culturales que afectan la edad de la primera relación sexual. Además, el porcentaje de madres adolescentes se incrementa hasta 5 veces en magnitud con el nivel de pobreza del hogar.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de madres adolescentes por departamentos tanto en el área urbana y rural tomando una muestra de 100 adolescentes en etapa de gestación

CUADRO N° 2

PORCENTAJE DE MADRES ADOLESCENTES POR ÁREA

Porcentaje de madres adolescentes en edades de 15 a 19 años

Departamentos	Urbana	Rural	Total de Madres adolescentes
La Paz	44,3 %	55,7%	17 %
Santa Cruz	62,1 %	37,9 %	23 %
Cochabamba	52,6 %	47,4 %	19 %
Pando	38,2 %	61,8 %	6 %
Beni	37,2 %	62,8 %	5 %
Tarija	42,3 %	57,7 %	11 %
Sucre	40,8 %	59,2 %	8 %
Potosí	38,7 %	61,3 %	6 %
Oruro	36,9 %	63,1 %	5 %
Más Pobres	65 %	70 %	-----
Menos Pobres	35 %	30 %	-----
Total	-----	-----	100%

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Como se puede apreciar en el segundo cuadro claramente se puede apreciar que la maternidad en la adolescencia se presenta con más frecuencia en el área rural con excepción de dos departamentos, en cuanto a los departamentos con más número de madres adolescentes se nota claramente que es la ciudad de Santa Cruz, seguido de Cochabamba y La Paz, dentro de éste cuadro la ciudad de Tarija un cuarto lugar en los datos, en cuanto a al aspecto económico el embarazo adolescente se presente más en las familias pobres tanto en el área urbana como el rural.

En cuanto al estado civil de las madres adolescentes según el Instituto Nacional de Estadística (INE). Se pudo recabar los siguientes resultados.

CUADRO N° 3**ESTADO CIVIL DE LAS MADRES ADOLESCENTES**

Porcentaje de madres adolescentes en edades de 15 a 19 años

Edades	Solteras	Casadas	En convivencia	Total
15 años	85 %	----	15 %	100 %
16 años	62,3 %	8,3 %	29,4 %	100 %
17 años	59,2 %	10,2 %	30,6 %	100 %
18 años	43,9 %	22,8 %	33,3 %	100 %
19 años	39,8 %	28,5 %	31,7 %	100 %

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Apreciando el cuadro número tres podemos también apreciar que en las edades de 15 a 19 años, el estatus civil de las mismas sobre sale la que las mismas se encuentra solteras, la misma que se va reduciendo según las edades, otro aspecto que también resalta es que las madres adolescentes si cuentan con el apoyo de sus parejas éstas se hallan en una situación de estatus civil incierta pues no se descubren ni casadas legalmente o solteras si no que se encuentran en convivencia o concubinato situación que es incierta ya que es una relación inestable que la misma puede o no durar.

Otro punto que resalta de ésta encuesta es el apoyo económico que reciben las madres adolescentes solteras en cuanto a la asistencia familiar para ellas y sus hijos, si se mantienen ellas solas, cuentan con el apoyo de sus parejas, si reciben apoyo de sus familiares.

CUADRO N° 4

APOYO ECONÓMICO

Porcentaje de madres adolescentes en edades de 15 a 19 años

Edades	Auto mantención	Asistencia Familiar por parte de sus parejas	Asistencia económica por parte de la familia	Total
15 años	13,9 %	22,5 %	63,6 %	100 %
16 años	15,3 %	28,3 %	56,4 %	100 %
17 años	22,5 %	43,2 %	34,3 %	100 %
18 años	33,4 %	56,3 %	10,3 %	100 %
19 años	40,1 %	58,5 %	1,4 %	100 %

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Analizando el presente cuadro podemos apreciar que la madres adolescentes según sus edades se mantienen en una edad más mayor, y en una edad menor cuentan con la ayuda de la familia, en cuanto a la asistencia familiar por parte de sus parejas en el cuadro se aprecia que a corta edad cuentan con un bajo apoyo, si conocer las circunstancias porque se da tal situación, pero a una sana crítica podemos plantear que la misma se deba que sus parejas son personas de su misma edad, no conozcan a su pareja casual, o por que las familias de ambos prefieren apoyar a los mismos mientras ellos se superan, en cuanto a la edad de 19 años se puede apreciar que seauto mantienen y cuentan con la asistencia de sus parejas, en un mínimo con el apoyo de sus familiares.

En cuanto a la situación social de las madres adolescentes la encuesta del INE nos da los siguientes datos en cuanto a la situación laboral, y educacional.

CUADRO N° 5

SITUACIÓN LABORAL Y EDUCACIONAL

Porcentaje de madres adolescentes en edades de 15 a 19 años

Edades	Trabaja	No Trabaja	Estudia y Trabaja	Estudia	No Estudia	Colegio Diurno	Colegio Nocturno
15 años	8,1%	27,3 %	12.6 %	35 %	48 %	38.6 %	61,4 %
16 años	17,5 %	18,8 %	19,4 %	21,5 %	51,8 %	23,7 %	76,3 %
17 años	22,5 %	13,2 %	19,3 %	16,5 %	58,5 %	17,2 %	82,8 %
18 años	36,7 %	8,1 %	22,3 %	17 %	65,9 %	14,7 %	85,3 %
19 años	42,2 %	3,2 %	28.4 %	13%	70,2 %	9,4 %	90,6 %

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Según el detalle de éste cuadro podemos apreciar que la maternidad en la adolescencia repercute directamente en la vida estudiantil, viendo de que a corta edad es decir 15, 16, e incluso 17, años estudia y un porcentaje pequeño trabaja esto podemos entender que cuenta con algún tipo de apoyo económico ya sea familiar o de la pareja, pero la situación se invierte en madres que oscilan edades de 18 y 19 las cuales tienen más a trabajar, situación que se puede dar por la falta de ayuda monetaria o porque quieren apoyar económicamente al hogar que inician, pero lo alarmante de estas dos edades es el alto porcentaje de abandono de sus estudios las mismas que repercuten en el plan de vida que seguro tenían trazados antes de la maternidad en la adolescencia, en cuanto al turno de estudio que tienen se muestra que las madres adolescentes prefieren estudiar en colegios nocturnos, el cual también entender según nuestra sana crítica se debe a sus situación laboral, o simplemente a no ser discriminadas por personas de sus misma edades en colegios diurnos, que no pasan por una maternidad temprana.

Una vez conocidos estos datos estadísticos a nivel nacional de la encuesta realizada por el (INE) en el año 2003 a cerca de la situación de la maternidad en la

adolescencia me veo en la necesidad de saber en nuestro medio a que se debe esta situación.

En principio sabemos que la maternidad en la adolescencia se da por el desconocimiento de la educación sexual, la planificación familiar y una sexualidad responsable es así que en nuestra ciudad en la Provincia Cercado recurrimos a diferentes colegios para saber si se imparte en algún grado el tema de educación sexual y si se conoce a instituciones públicas o privadas que den seminarios del tema es así que se obtuvo el siguiente resultado:

a) Colegio Mixto Juan Pablo II

El colegio Juan Pablo II la misma que se halla ubicado en el Barrio Tabladita en el cual se entrevistó a 20 estudiantes, 10 varones, 10 mujeres de cursos de 3ro y 4to de secundaria.

A los mismos que se preguntó los siguientes aspectos:

TABLAN° 1

Total de Alumnos 20		
Preguntas	Si	No
¿Conoce qué es la educación sexual?	3	17
¿Los profesores les hablan qué es la educación sexual?	2	18
¿Vienen las instituciones a hablarles a cerca de la educación sexual?	10	10

En éste primer colegio se puede apreciar claramente que el desconocimiento que tienen los estudiantes a cerca de la educación sexual, y que los docentes no les hablan del tema que sólo se remiten a los que es la materia de biología, en cuanto si hay instituciones que hablan de tema de educación sexual, los estudiantes respondieron que sí que una vez por año y sólo a 4to año se les da una charla, a cargo de capacitadores de SEDEGES conjunto CIES Tarija.

b) Colegio Avelina Raña.

Otro colegio al cual acudió fue el Colegio Avelina Raña ubicado en el Barrio la Loma en el cual se hizo las mismas preguntas y a la misma cantidad de estudiantes, pero con una pequeña intervención del Profesor Edgar Téllez, quién al comentarle sobre las preguntas que queríamos plantear nos respondió “La juventud actual en nuestro país y nuestro medio tienen un desconocimiento casi total a cerca de lo que es la educación sexual, y que el conocimiento del tema lo conocen por medios distintos como ser internet la cual más que información da notas distorsionadas del tema y de la sexualidad, en cuanto a seminarios a cerca de la educación sexual dentro nuestro colegio se lo realiza entre una o dos por años, con el apoyo de CIES quiénes cuando estaban seca de nuestra unidad organizaban charlas de temas, en cuanto si los docentes impartimos en algún conocimiento del tema me cabe decir que en poca

cantidad en materias de religión y moral y en biología ya que los docentes no estamos capacitados en el tema y como debiera ser impartida”.

De igual manera le consultamos a cerca de la maternidad en la adolescencia al mismo que nos respondió lo siguiente “La maternidad es una etapa en la vida de la mujer pero en una determinada edad, pero en cuanto a la maternidad en la adolescencia ésta se debe que en nuestro país y en nuestro medio las y los adolescentes empiezan a tener una vida sexual activa a una corta edad que oscilan entre edades de 15, 16, 17 años para adelante pero con un desconocimiento a que a esas edades están también en situación de un embarazo adolescente”.

Conocido sobre sus respuestas me anime a darle a conocer el porqué de las preguntas y mi propuesta de nuestra investigación de que si se insertará la educación sexual en la curricula estudiantil de colegios de secundaria en especial en cursos de 3ro y 4to de secundaria ayudará a reducir el embarazo en la adolescencia al cual nos respondió lo siguiente “El tema de impartir conocimientos acerca de la educación sexual a los alumnos en esos cursos seria favorables para ellos puesto que les daría las herramientas y conocimientos necesarios para planificar su vida y evitar embarazos no planificados que les pueden afectar su vida y perjudiquen sus estudios por lo que me parece interesante tal propuesta pero la misma tendría que estar fundamentada de cómo debiera ser impartida en los colegios, pero también tendría un resistencia considerable por parte de los padres de familia ya que para ellos hablar de la educación sexual es un tabú, eso en las familias con un escaso conocimiento pero también seria apoyada por familias con más preparación porque ellos pueden ver de que si es necesario de que éste tema se toque desde edades más tempranas y de acuerdo a la edad de los adolescentes”.

TABLAN° 2

Total de Alumnos 20		
Preguntas	Si	No
¿Conoce qué es la educación sexual?	10	10
¿Los docentes le hablan qué es la educación sexual?	6	14
¿Vienen las instituciones a hablarles a cerca de la educación sexual?	18	2

En éste Segundo Colegio se puede apreciar claramente que si tienen un cierto conocimiento del tema planteado y pero la misma de forma superficial, y que en cierto grado se habla de la educación sexual con el profesor de religión y moral, en cuanto a charlas y seminarios del tema si se realiza en éste colegio por parte de CIES a alumnos de 4to año una sola vez por año.

Como se puede apreciar en los colegios al cual nos apersonamos las respuestas son casi las mismas de que existe un desconocimiento acerca del tema de educación sexual y que claramente que nuestros adolescentes necesitan conocer a cerca del tema para desarrollar una vida con másresponsabilidad, no nos apersonamos más a otras colegios pues el sistema de educación es la misma y que las respuestas serían las similares.

3.4. Causas por que se da el embarazo precoz en Bolivia

Nuestro país tiene diferentes culturas y diferentes matices dependiendo la geografía en la que se encuentra habíamos ya visto que el embarazo precoz se presenta en lugares más poblados y cálidos, pero también el embarazo precoz se puede dar por los siguientes aspectos.

3.4.1. Violación

La violación es una causa para la maternidad precoz cuando una mujer al ser abusada sexualmente queda embarazada y la misma que por su religión o de la familia opta por tener al bebe en muchas situaciones con desconocimiento total de la paternidad del hijo.

En nuestro país el delito de violación a menores se va incrementando en forma alarmante con consecuencias lamentables como la muerte de las personas o en su caso en embarazos no deseados, en muchos casos termina con el aborto, según la publicación realizada por la página web Bolivia.com en nuestro país se da más de 400 abortos por mes en muchas de ellas con consecuencias fatales para la mujer como la muerte, o la esterilidad, sobre éste tema el Estado debe buscar políticas para prevenir tal situación con sanciones más fuertes al delito de violación pero éste tema corresponde a otra investigación pero nos interesa la misma pues como ya dijimos también es la causal del embarazo en la adolescencia.

En 1999 la Ley de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual modificó el capítulo de los Delitos contra las Buenas Costumbres del Código Penal. Esta reforma redefine el delito de violación de la siguiente manera: “Quién empleando violencia física o intimidación, tuviera acceso carnal con persona de uno u otro sexo, penetración anal o vaginal o introdujera objetos con fines libidinosos, incurrirá en privación de libertad de cinco (5) a quince (15 años)”.

De igual manera la violación ésta sancionada en el ordenamiento penal boliviano en el art. 308 “El que tuviere acceso carnal con persona de uno u otro sexo, incurrirá en privación de libertad de cuatro a diez años, en los casos siguientes:

1. Si se hubiere empleado violencia física o intimidación.
2. Si la persona ofendida fuere una enajenada mental o estuviere incapacitada, por cualquier otra causa, para resistir.

Si la violación fuere a menor que no ha llegado a la edad de la pubertad, el hecho se sancionará con la pena de diez a veinte años de presidio: y si como

consecuencia del hecho se produjere la muerte de la víctima, se aplicará la pena correspondiente al asesinato”.

La característica del delito de violación es que la misma debe ser forzada y sin consentimiento,

El Código Penal tipifica también el delito de raptó, señalando que se sancionará a aquel que “Con violencia, amenazas o engaños sustrajere o retuviere a una persona con el fin de contraer matrimonio”. No habrá lugar a la sanción si el reo contrae matrimonio con la víctima, siempre que exista libre consentimiento antes de que la sentencia quede ejecutoriada.

3.4.2. Pobreza

Cuando se habla de pobreza el indicador más común para la medición es el ingreso, sin embargo, la pobreza tiene muchas dimensiones que deben ser consideradas cuando se desea definirla. Al mismo tiempo que los pobres carecen de dinero, también se ven privados de servicios, principalmente aquellos relacionados con la salud y educación, recursos y oportunidades. La salud de la población, su educación, las relaciones de género y el grado de inclusión social, son factores que promueven o perjudican el bienestar de las personas y contribuyen a determinar el grado de prevalencia de la pobreza.

En la Estrategia para la Reducción de la Pobreza define como “Una condición económica y social con causas y expresiones múltiples. Aunque la manera más común y sencilla de presentarla es como una insuficiencia de ingresos para alcanzar un cierto nivel mínimo de vida, el concepto de pobreza comprende además el grado de insatisfacción acerca de un conjunto de necesidades humanas básicas. El carácter multidimensional de la pobreza hace necesario que para su medición se consideren diferentes métodos, cada uno de los cuales demuestra que la pobreza en Bolivia es de alta magnitud”

La pobreza económica afecta a más 50% de la población nacional en diferentes niveles lo que provoca que la mayoría de los miembros de la familia colaboren con el sustento del hogar realizando diferentes trabajos en diferentes ciudades.

Decimos que la pobreza es causal de un embarazo en la adolescencia porque por su situación económica las adolescentes trabajan muy jovencitas en diferentes rubros las mismas que por su edad sufren de acoso sexual y muchas veces que por la falta de trabajo acceden a estos acosos la misma que por la falta de información de las adolescentes puede desembocar en un embarazo no deseado.

La situación empeora cuando las adolescentes no cuentan con el apoyo de los padres o por la falta de los mismos, o por la falta de trabajo las mismas por su situación económica desesperante pueden iniciarse en la prostitución la misma que si el cuidado adecuado puede también desembocar en embarazos no deseados lo que ocasiona en muchos casos abortos, para mantener su tipo de vida.

Los y las adolescentes, son parte importante de nuestro país por lo que los gobernantes deben implementar estrategias focalizadas a la reducción de la pobreza de los y las adolescentes, pues de ésta manera se mejoraría las condiciones de vida y de salud de un grupo vulnerable y poco evidenciado, apoyando de ésta manera el desarrollo del país, y reducir de éste punto el embarazo adolescente por la pobreza que afecta a todo el estado boliviano.

3.4.3. Falta de educación

Si bien en los últimos años se ha reducido el abandono escolar por políticas de apoyo como, la inscripción gratuita, el bono Juancito Pinto, el desayuno escolar, el número de deserción estudiantil sigue siendo alta y ésta situación está asociada con la pobreza económica que afecta a nuestro país, lo que ocasiona que muchos adolescentes descuiden sus estudios por apoyar al núcleo familiar trabajando en horarios que tendrían que estar estudiando.

En cuanto que la falta de educación repercute en el embarazo en la adolescencia, ésta situación es clara ya que por la falta de información y conocimiento acerca de la

educación sexual, y la planificación familiar hace que muchas adolescentes que empiezan a tener una vida sexual activa a corta edad se embaracen, pero ésta situación se podría evitar no en un 100% pero en un porcentaje aceptable si se brindara a estos adolescentes información correcta a cerca de la educación sexual.

3.4.4. Violencia familiar

La violencia familiar en nuestro país es aún alta y ésta situación está asociada con los dos puntos anteriores, la pobreza en todos sus niveles y la falta de educación que ocasiona que constantemente exista riñas y peleas en el núcleo familiar, ésta violencia puede ser psicológica o corporal lo que ocasiona dentro la familia una ruptura de afecto y respeto ocasionando de que niños y adolescentes abandonen el seno familiar y busquen otro tipo de vida ya sea en las calles o hogares.

Pero la conducta de los adolescentes de por si rebeldes en su naturaleza hace de que se agrupen con personas de su edad y con personas también de hogares desechas que son causales de mala influencia insertando a los adolescentes en la vida de la drogadicción, alcoholismo y prostitución, que tarde o temprano también desembocará en un embarazo no deseado en las adolescentes que viven en ésta situación.

3.4.5. Mala influencia de amistades y círculo social

Una de las causas muy comunes en nuestro medio esto en razón de que los adolescentes por estar en una etapa de rebeldía crean entorno de amistades los mismos que realizan distintas actividades de grupo entre las que se encuentra el uso de drogas o el consumo de bebidas alcohólicas, lo que lleva a que adolescente tengan contacto sexual sin planificación y precaución ocasionan un posible embarazo, es también que la influencia de malas amistades cuando se consume bebidas alcohólicas sean inducidas a cometer violaciones a adolescentes por no encontrar resistencia en las mismas por su estado de embriaguez.

3.4.6. Ingenuidad de creer en no poder embarazarse

Común también entre los y las adolescentes de que al tener relaciones sexuales no se puedan embarazar o porque a otras personas de sus edad no le ha pasado, pero

valoración errónea de la situación ya que una mujer adolescente ésta lista para la gestación. Esta situación también se da por la falta de información sobre una adecuada orientación de la educación sexual

3.4.7. Falta o desprecio a los valores morales

Esta causa se da como consecuencia de la rebeldía de la edad, y por la influencia de malas amistades quienes al acceder a material pornográfico inducen a mujeres a una sexualidad irresponsable y que el acto es normal haciendo perder de ésta manera la moral y el respeto que deben tener las adolescentes de sí misma y el respeto de su cuerpo, lo que ocasiona en la mayoría de los casos un embarazo no deseados.

3.5. Consecuencias del embarazo adolescente

3.5.1. En el ámbito familiar

Bolivia es un país con características particulares en cada región y lugar, pero en todas ellas las aspiraciones de los padres siempre es la misma la superación de los hijos para que los mismos tengan mejor calidad de vida, por lo que los padres trabajan a sus posibilidades por apoyar a sus hijos e hijas en muchos hogares también los hijos trabajan en conjunto con los padres pero la visión sigue siendo la misma en la mayoría de las familias la superación,

Pero ésta armonía se rompe cuando se presente una situación de gravedad en los hijos y esa situación puede llegar a ser un embarazo en la adolescencia la misma que rompe esa aspiración de los padres de que los hijos se superen y simple mente se sienten traicionados y ésta situación puede repercutir en tres aspectos:

Primero en el mejor de los casos entiendan ésta situación y apoyen a afrontar éste momento a o los adolescentes apoyándolos moral y económicamente a tener primero al hijo y apoyarlos en sus estudios sin romper la aspiración de los padres que los hijos se superen.

Segundo que impacte a la familia y la misma obligue a la adolescente a abortar por cuidar el honor de la familia y la adolescente prosiga con su estudios y sin ser afectada o perjudicada por un hijo a una corta edad, pero la consecuencia más grande

se presenta en la adolescente la misma que por tal situación sufrirá un trauma que será difícil de superar, en los padres la consecuencia será la de desconfianza en la adolescente y la limitación de la misma de tener un entorno social con personas de su edad.

La tercera consecuencia y quizá la más perjudicial para la adolescente es que no reciban el apoyo de la familia y que quizá por sentir la decepción y la traición de la hija le quitan el apoyo que puede consistir en que ella abandone el hogar por no ser un mal ejemplo para las demás hijas e hijos que tuviera la familia, obligarla a trabajar para poder mantenerse a ella y su hijo lo que ocasiona la dejadez de sus estudios, no pueda encontrar trabajo, y por la desesperación la adolescente si consulta a sus progenitores recurra a un aborto.

Los tres ejemplos se dan en nuestro país y en nuestra ciudad, en el primer caso los padres los apoyan a sus hijos a afrontar la situación de embarazo cuando las familias están económicamente estables, por su religión y sus valores morales no ven como salida un aborto, en el segundo ejemplo se da en Bolivia cuando familias de apellidos reconocidos o por prejuicios temen al que dirá la sociedad en tener entre sus miembros de su familia a una hija adolescente embarazada y tratan de evitar tal situación con un aborto clandestino, el tercer ejemplo y más común en nuestro medio que las familias retiran el apoyo más por la cuestión económica y que por tal situación no pueden apoyar a su hija adolescente la misma que trabaja y deja de estudiar.

3.5.2. En el ámbito social

En el ámbito social nuestro país aún se encuentra con una visión conservadora a cercade la maternidad, la sociedad boliviana espera que la maternidad se dé en una edad adecuada y dentro de un hogar consolidado y que la maternidad lo afronten siempre la pareja.

Pero cuando se da un embarazo en la adolescencia casi siempre es motivo de recelo y rechazo de la misma tratando de que sus hijo e hijas se separen si tienen alguna

amistad con la adolescente y la familia de la menor sea atacada por comentarios nada agradables.

Pero el efecto concreto del embarazo en la adolescencia en el entorno social es la exclusión.

3.5.3. En el ámbito educacional

Un embarazo en la adolescencia repercute en la vida de la joven con la desatención de sus estudios con el objeto de evitar una discriminación de sus docentes y compañeros, éste abandono muchas veces es definitiva o la misma proseguir en horarios adecuados que le den tiempo a asumir su rol de madre, a tal situación el estado boliviano no estuvo ausente por lo que apoya el estudio de las madres o personas que no pueden estudiar en colegios diurnos financiando la educación nocturna con horarios que van de 6 a 10 de la noche, entre sus estudiantes se tiene a personas de ambos sexos que trabajan en el día y prosiguen sus estudios por las noches, o de mujeres adolescentes que por su situación estudian por superarse y de esa forma ofrecer mejor calidad de vida para su hijo y ella misma.

Conocido de cierta manera la realidad de la sociedad boliviana en cuanto a la maternidad precoz en la adolescencia consideramos necesario comprender que normas jurídicas de nuestro país protegen y amparan a los adolescentes de nuestro país es así que hacemos un estudio de estas normas jurídicas.

3.6. Evolución del sistema legal boliviano de protección del adolescente

Si analizamos el reconocimiento del adolescente como sujeto de derecho, descubrimos que es un acontecimiento reciente en la historia de la humanidad. El hecho de comprender y sobre todo aceptar que los adolescentes tienen necesidades y derechos propios que trascienden el marco familiar, no ha sido un asunto sencillo.

Según Philippe Aries, hasta bien entrado el siglo XVI, el derecho protección de los adolescentes, como lo conocemos hoy, no existía. El derecho de menores nace hace más o menos cien años.

Existen dos fases en su desarrollo: La primera abarca desde el inicio de ésta disciplina jurídica hasta la promulgación de la convención de los derechos del niño y adolescente en el año 1989; la segunda, se inicia con la promulgación de la convención influyendo poco a poco en la mayoría de las legislaciones internas.

En lo que respecta a la codificación de la normatividad de protección al adolescente, existen dos períodos: pre-codificación y codificación.

En el primer periodo (pre-codificación), la ley más antigua en la materia fue la del 8 de agosto de 1934, que crea el Patronato Nacional de Huérfanos de Guerra dependiente del Ministerio de Defensa, en respuesta a la tragedia del Chaco, cuyo objetivo era benéfico, aunque con normas y administración deficientes.

En 1937 amplía su acción a adolescentes pobres, pasando además a depender del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, denominándose Patronato de Menores y por Decreto Supremo del 21 de marzo de 1960 se crea el Consejo Boliviano del Menor con cobertura nacional y mejor estructura, atendiendo casos de abandono, migración, malos tratos y tenencias indebidas, etc.

El segundo período (Codificación) se inicia con la promulgación del primer Código del Menor mediante Decreto Supremo N.- 7760 del 1 de agosto de 1966, que crea el CONAME (Consejo Nacional del Menor) para lo administrativo, y el Tribunal Tutelar del Menor para lo jurisdiccional. El segundo Código del Menor surge por Decreto Ley N.- 12538 del 30 de mayo de 1975, crea el DINAME en La Paz, DIRME en las demás ciudades y DIPROME en provincias. La cobertura institucional nacional se debió en gran parte a los muchos casos de salidas ilegales de niños al exterior.

El 18 de diciembre de 1992 se promulgó el nuevo código del menor, bajo la doctrina de "Protección Integral" cuyo objeto era el de establecer y regular el régimen de prevención, protección y atención integral es que el Estado y la sociedad debían garantizar a todo menor a fin de asegurarle un desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en condiciones de libertad, respeto y dignidad.

Si bien estas normas jurídicas dan principios de protección como sujeto de la sociedad ninguna éstas normas plantean como derecho de los adolescentes a recibir información acerca de la educación sexual.

3.6.1. Derechos del adolescente

El derecho de los adolescentes dentro de la pirámide jurídica y del gran cuadro del derecho, es una disciplina jurídica autónoma y la expresión normativa de una experiencia bio-psico-económica-cultural de una realidad social.

Es el derecho que "Tiene por sujeto al adolescente, con el propósito e interés social de que éste nazca, crezca, se desarrolle normalmente y llegué a la mayoría de edad en la plenitud de sus posibilidades físicas, mentales y espirituales, regulando su actividad normal y conflictual con la familia, la comunidad y el orden jurídico-social"¹.

Según Rafael Sajón;El derecho de los menores cumple con todos los requisitos para ser considerado como una ciencia autónoma. Tiene por objeto las normas reguladoras de las relaciones jurídicas relativas a las personas e intereses de los menores, siendo éstas relaciones lo bastante amplios para ser estudiadas y ser susceptibles de una sistematización orgánica, desarrollando un método especial para el estudio científico de la persona del adolescente, joven y un análisis de la problemática del menor: derechos, capacidad, abandono moral y material, estado de peligro, autor o víctimas de delitos, imputabilidad y responsabilidad penal, etc.

3.6.2. El nuevo derecho de la niñez y adolescencia

A pesar de las ventajas del código del menor, éste adolecía de muchas fallas, contradicciones y vacíos, tal vez por su aprobación tan apresurada, además de las críticas surgidas por la utilización del vocablo "Menor". El proyecto de lo que actualmente es el Código del Niño, Niña y Adolescente (Ley 2026 de 27 de octubre de 1999), utiliza términos que son más amplios y que no dan lugar a discriminaciones, la actual ley reconoce los derechos y deberes fundamentales de los adolescentes que a continuación detallamos.

¹ (SAJON 1995: 20)

3.6.3. Derechos y deberes fundamentales

"La Adolescencia es una etapa fundamental y sus influencias se extienden durante la vida adulta. Garantizar a los adolescentes el mejor comienzo de vida posible es la manera de asegurar el desarrollo y el progreso de las naciones"².

Al igual que todo ser humano los adolescentes, tienen derechos, deberes y garantías reconocidos, protegidos y señalados en la ley, es así, que el código vigente con relación a los adolescentes en su libro primero contiene los siguientes derechos fundamentales.

3.6.3.1. Derechos fundamentales

3.6.3.1.1. Derecho a la Vida y a la Salud

La vida es un don otorgado por Dios, y su protección es prioridad del Estado; hoy en día el Estado tiene la obligación de garantizar y proteger los derechos de los adolescentes, determinados por el Código del Niño, Niña y Adolescente efectuando políticas sociales, es decir planificando el conjunto de instrumentos a través de los cuales se aseguren condiciones dignas para su desarrollo integral.

Diez José Ramón señala que la Política Social: Viene a ser la ejecución del concepto de Bienestar Social mediante un conjunto de acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida en lo social, de manera que se favorezca la igualdad entre los ciudadanos. A grandes rasgos implica la mejora de la calidad de vida y de la gestación de las actuaciones políticas, así como las posibilidades de desarrollo personal y de satisfacción de necesidades³.

²(www.unicef.org 2004)

³(DIEZ 1994:110)

3.6.3.1.2. Derecho a la Familia

Según Marcel Planiol y J. Ripert.- La familia, “Es el conjunto de personas, que se hallan vinculadas por el matrimonio, la filiación, y la adopción”⁴. Todo adolescente tiene derecho de desarrollarse en un ambiente de afecto y seguridad en su familia de origen o excepcionalmente en una familia sustituta que le asegure convivencia familiar y comunitaria.

La familia, según éste artículo puede ser de dos tipos: La de origen que es la que está constituida por los padres biológicos, familiares ascendientes, descendientes y colaterales; y la familia sustituta, que es la que a falta de la familia de origen, acoge en su seno a un adolescente, ésta puede ser de tres clases: Guarda, tutela, y adopción. Además la familia es importante en la formación de un adolescente ya que es aquí donde puede recibir la información sobre la sexualidad, además la familia es importante en la vida de una adolescente embarazada pues en su situación con el apoyo de la familia puede afrontar su citación para salir adelante y sin ese apoyo de la familia una adolescente embarazada puede optar por terminar su embarazo mediante el aborto.

Pero la familia debiera ser la fuente de información necesaria para reducir el embarazo adolescente en nuestro país.

3.6.3.1.3. Derecho a la Nacionalidad

Todos los adolescentes, son bolivianos por haber nacido en el territorio boliviano, se refiere al "ius so;" éste derecho también contempla a los adolescentes, nacidos en el extranjero, de padre o madre boliviano, es decir "iussangini"; éste derecho se encuentra inmerso en el artículo 94 del Código del Niño, Niña y Adolescente que señala que "Todo niño, niña o adolescente tiene nacionalidad boliviana desde el momento de su nacimiento en el territorio de la República, al igual que los nacidos en

⁴(SAAVEDRA 1995)

el extranjero de padre o madre bolivianos, de acuerdo con lo instituido por la Constitución Política del Estado"⁵.

Por tanto al ser bolivianos, el Estado tiene la obligación de ofrecer protección y de facilitar los medios para su educación y superación personal.

3.6.3.1.2. 4. Derecho a la Identidad

Cuando se habla de identidad, nos referimos al derecho a un nombre, por el cual se nos conozca y se nos identifique, no solamente se refiere al nombre, como por ejemplo "José, Jorge", sino, que también debemos contar con dos apellidos, ya sean de los padres de origen o en su caso de los padres adoptivos, para evitar discriminación alguna.

El nombre debe ser inscrito en el Registro Civil, así, se establece la individualidad y la denominación de un ser humano. El derecho a la identidad del niño, niña o adolescente comprende: El nombre propio e individual, apellidos, de su padre y de su madre, a gozar de una nacionalidad, a conocer a sus padres biológicos y estar informado de sus antecedentes familiares⁶.

3.6.3.1.2. 5. Derecho a la Libertad, al Respeto y a la Dignidad

Todos los adolescentes, tienen derecho a libertad y a la seguridad, a poder expresar sus opiniones sin que por ellas sufran algún tipo de discriminación, tienen derecho a ser respetados y a recibir un trato digno, con cariño y comprensión sin que exista diferencia ni discriminación ya sea por el color de piel, los rasgos físicos, cultura o estatus social.

ARTÍCULO 100° (DERECHOS).- El niño, niña o adolescente tiene derecho a la libertad, al respeto y a la dignidad como persona en desarrollo.

Asimismo, como sujeto de derecho, están reconocidos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales

⁵(BOLIVIA. LEY 2026 1996: Art.94)

⁶(*cf.* BOLIVIA. LEY 2026 1999: Art. 96)

garantizados por la Constitución, las Leyes, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales ratificados por el Estado Boliviano⁷.

El respeto, consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral del adolescente; protección de su imagen, su identidad, sus valores, opiniones, espacios y objetos personales y de trabajo. Ningún adolescente debe sufrir discriminación étnica, de género, social o por razón de creencias religiosas. El Estado tiene la obligación de garantizar personas garantizando la oportunidad de crecer y desarrollarse en una familia que valore su igualdad y equidad a todos los niños, niñas y adolescentes que habitan en nuestro país⁸.

Toda persona sea la edad que tenga, es sujeto de derecho y por ende tiene la potestad de exigir que se respete su integridad, más aún si la persona de quién hablamos es un menor de edad. El Estado es quién tiene la obligación de proteger a los adolescentes, dándole la oportunidad de crecer y desarrollarse en una familia.

"ARTÍCULO 106° (DIGNIDAD).- Es deber de todos velar por la dignidad del niño, niña o adolescente, ampararlos y ponerlos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, deshumanizante, vejatorio o represivo, así como denunciar ante la autoridad competente los casos de sospecha o confirmación de maltrato"⁹.

"ARTÍCULO 107° (AMPARO Y PROTECCIÓN).- Este derecho comprende:

1. A ser el primero que reciba protección y socorro en situación de peligro; y,
2. A ser asistido y defendido en sus intereses y derechos, ante cualquier persona o autoridad y por cualquier causa o motivo"¹⁰.

Es una primicia de todos nosotros como sociedad netamente organizada el de velar porque todo niña, niño y adolescente reciba un trato humano, pues de caso contrario

⁷(BOLIVIA. LEY 2026 1999: Art. 100)

⁸(*cf.* BOLIVIA. LEY 2026 1999: Art. 105)

⁹(BOLIVIA. LEY 2026 1999: Art. 106)

¹⁰(BOLIVIA. LEY 2026 1999: Art. 107)

estamos facultados y obligados a denunciar los actos represivos que den lugar al maltrato infantil u otros que atenten a los derechos de los niños.

3.6.3.1.2. 6. Derecho a la Educación, Cultura y Esparcimiento

Hoy en día, en un mundo tan competitivo como el nuestro, la educación y la cultura juegan un papel imprescindible, y es obligación del Estado promover la educación, la cultura, se debe tomar en cuenta que los adolescentes necesitan lugares y garantías para su protección, seguridad y sano esparcimiento.

ARTÍCULO 112° EDUCACIÓN).- El niño, niña y adolescente tienen derecho a una educación que les permita el desarrollo integral de su persona, les prepare para el ejercicio de la ciudadanía y cualifique para el trabajo, asegurándoles:

1. La igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela;
2. El derecho a ser respetado por sus educadores;
3. El derecho a impugnar criterios de evaluación, pudiendo recurrir a las instancias escolares superiores;
4. El derecho de organización y participación en entidades estudiantiles;
5. El acceso en igualdad de posibilidades a becas de estudio;
6. La opción de estudiar en la escuela más próxima a su vivienda;
7. Derecho a participar activamente como representante o representado en la junta escolar que le corresponda;
8. Derecho a su seguridad física en el establecimiento escolar¹¹.

¹¹(BOLIVIA. LEY 2026 1999: Art. 112)

ARTÍCULO 121° (DERECHOS).- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:

1. Participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad;
2. Que la información, cultura, diversiones, espectáculos, productos y servicios respeten su condición peculiar de persona en desarrollo;
3. Al descanso, esparcimiento, juego, deportes, actividades creativas y recreativas adecuadas a su edad¹².

3.6.3.1.2.7. Derecho a la Protección Laboral

El trabajo es una fuente importante de subsistencia, el salario debe ser justo y acorde a las actividades permitidas para los adolescentes que se dediquen a trabajar, pero el estado busque que los adolescentes deberían dedicarse a los estudios y al sano esparcimiento, debiendo ser los padres los que cumplan con las jornadas de trabajo proporcionando comodidad, alimento, vestido y todo lo indispensable para su crecimiento.

Se estima que cerca de 616.000 adolescentes trabajan (INE 2002). La crisis, el desempleo... y, en definitiva, los bajos ingresos familiares obligan a muchos adolescentes a trabajar. Así, estos adolescentes adoptan prematuramente responsabilidades que no se corresponden con su edad; y con frecuencia, son víctimas de explotación laboral y acoso sexual. Además, el trabajo impide a muchos acudir a la escuela. Sólo el 39% de los adolescentes trabajadores asiste a la escuela y un 4,3% nunca asistió.¹³

¹²(BOLIVIA. LEY 2026 1999: Art. 121)

¹³(www.unicef.org 2006)

Se considera adolescente trabajador:

1. Al que realiza actividades productivas o presta servicios de orden material, intelectual u otros, como dependiente o por cuenta propia, percibiendo a cambio un salario o generando un ingreso económico.
2. Al que desempeña actividades orientadas a la satisfacción de necesidades básicas que permitan la sobre vivencia individual y familiar, tanto en el área urbana como rural, así no perciba remuneración económica ni exista relación obrero patronal por tratarse de trabajo familiar o comunitario¹⁴.

El Código Niño, Niña y Adolescente, en su artículo 125 señala que, "Todo adolescente tiene derecho a la protección en el trabajo, a la formación integral y la capacitación profesional de acuerdo con su vocación, aptitudes y destrezas en relación a las demandas laborales"¹⁵.

Por lo tanto, todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes deberían ser respetados por la sociedad y por el Estado, con la posibilidad de una vida más justa y solidaria para aquellos que habitan en el país.

Como se puede apreciar entre los derechos mencionados todo adolescente tiene derecho a recibir educación integral que le permita adquirir conocimientos necesarios para el desarrollo de su vida pero entre sus derecho no aclara sobre la necesidad de recibir información acerca de la educación sexual y ésta información es necesaria ya que al tener éste tipo de conocimiento para que tengan una vida sexual responsable en el desarrollo de su vida y prevenir embarazos no deseados en la adolescencia.

3.6.3.2. Deberes fundamentales

El adolescente tiene ciertos deberes:

¹⁴(BOLIVIA. LEY 2026: Art.124)

¹⁵(BOLIVIA. LEY 2026 1999: Art. 125)

- a) Asumir su responsabilidad como sujeto activo en la construcción de la sociedad.
- b) Defender, cumplir y amparar sus derechos y los de los demás.
- c) Reservar y cuidar el patrimonio pluricultural y multiétnico que constituyen la identidad nacional.
- d) Proteger y preservar las riquezas naturales y la ecología del país.

Un deber que no está mencionado es el respeto que debe todo niño y adolescente a sus padres tutores como responsables de éste.

3.7. Análisis de la Ley Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos

Si bien éste proyecto de ley no ampara directamente a las adolescentes pero enfoca ampliamente la maternidad y los derechos sexuales y reproductivos, de cierta manera propone la inserción de la educación sexual en la educación integral pero esta norma debe ser profundizado y analizado y adecuado en nuestra realidad social de nuestro país después de hacer un análisis del proyecto de **Ley Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos haremos un comentario final del mismo con relación a nuestra propuesta e investigación.**

El 5 de mayo de 2004 el Parlamento boliviano ha aprobado, primero la Cámara de Diputados el día 29 de abril y posteriormente el Senado, la Ley sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, abreviadamente la Ley. Lo sorprende es que hubo una consulta previa a las instituciones competentes en los ámbitos religiosos, educativos, sanitarios, familiares y culturales, entre las que la Iglesia Católica ocupa un lugar preferente por la misma Constitución y que siempre ha mostrado su interés y disponibilidad para colaborar en el diálogo sobre estos temas de importancia vital para la ética en referencia a la población adolescente y la familia.

En una escueta nota de prensa del 30 de abril se indica que la Ley dará cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado de Bolivia en las Conferencias mundiales sobre Derechos humanos en Viena, Austria, en 1993; Población y Desarrollo, El Cairo, 1994, y sobre la Mujer en Beijing, 1995. Sin embargo, un examen detenido del

texto legal muestra cómo la Ley, en caso de ser promulgada, introduciría en nuestro país importantes modificaciones que afectan profundamente a los valores éticos, personales y sociales, a las instituciones familiares y culturales que son el soporte de la sociedad civil.

A continuación haremos un breve examen crítico de los ocho artículos de la Ley, subrayando los puntos negativos por los que creemos que ésta Ley no debe ser promulgada sin una previa revisión, en la que participen ampliamente las personas e instituciones interesadas en éste tema crucial para la salud integral de nuestro pueblo y particularmente de la juventud y adolescencia.

ARTÍCULO 1°.

El Estado boliviano reconoce a todas las mujeres y los hombres, sin distinción de clase, edad, religión, sexo, género, origen étnico, opción sexual u otra, el derecho al goce y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; protegerlos de intromisiones arbitrarias es obligación de todas las autoridades.

COMENTARIO:

El artículo 1° se refiere a la no-distinción entre los ciudadanos. El texto está copiado del artículo 6 I, de la Constitución, pero añade algunos términos, entre ellos “**género**” y “**opción sexual**”. Estos conceptos, particularmente el de “**Opción sexual**”, son defendidos por los grupos que practican el homosexualismo, el bisexualismo, la pederastia y otras variaciones sexuales. Sobre ésta base de la no-distinción pretenden posteriormente, tal como se ha hecho en otros países, la legalización de las parejas homosexuales con los mismos derechos del matrimonio, incluido el derecho de adopción.

Además, sería un abuso jurídico introducir en una Ley términos no contemplados por la Constitución Política del Estado, ya que a pesar de ser propuestos en el debate de la reciente reforma, sin embargo no fueron incluidos en la Ley de Reformas de la Constitución Política del estado de 20 de febrero de 2004.

ARTICULO 2°.

A los efectos de la presente Ley, Derechos Sexuales comprenden:

- El derecho a vivir una sexualidad placentera, responsable y libremente decidida, sin más límites que los expresamente señalados por Ley y los derechos de otras personas.
- El derecho a la integridad corporal y la autonomía en el control del cuerpo.
- El derecho de alcanzar el más alto nivel de salud sexual.
- El derecho a la confidencialidad en el tratamiento de la sexualidad particularmente de las (os) adolescentes y jóvenes.
- El derecho de acceder a una educación integral para la vida afectiva y sexual desde la temprana edad, posibilitando el bienestar, el desarrollo de la persona y el ejercicio de la sexualidad en forma plena, libre e informada.
- El derecho de acceder a la orientación y consejería, prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH - SIDA, hepatitis B y C, cáncer cérvico-uterino, mamario y prostático.

COMENTARIO:

El Artículo 2° presenta los llamados “**Derechos sexuales**”. Este término es novedoso en el ordenamiento jurídico boliviano. Por lo tanto merece un cuidadoso estudio y debate antes de introducirlo. Puede entenderse torcidamente como el derecho al sexo libre sin referencia a las obligaciones del ejercicio de la sexualidad.

Antropológicamente la sexualidad es una dimensión de la persona que debe ser integrada al servicio de la afectividad y del auténtico amor. La Ley reconoce amplios derechos sexuales a todas las personas de cualquier edad, sin otros límites que los legales. Desconoce que todo derecho tiene que fundamentarse en la ética natural. Sería un grave error reconocer derechos que contravengan la moral, por ejemplo el derecho a la promiscuidad sexual entre menores de edad.

El “**Derecho de alcanzar el más alto nivel de salud sexual**” es una formulación que ensalza en clave hedonista la sexualidad. Desconoce que la salud sexual es un

componente de la salud integral de la persona, donde la salud psíquica moral y espiritual debe tener la primacía. Por otra parte la sexualidad

La Ley y proclama el “**Derecho a la confidencialidad**” en el tratamiento de la sexualidad que se pretende otorgar a adolescentes y jóvenes. Este es el punto más pernicioso de la Ley. Su aprobación traería gravísimas consecuencias para los adolescentes. Recordemos que según el artículo 2º del Código del Niño, Niña y Adolescente, se es adolescente desde los doce años de edad. Según ésta la Ley los mayores de doce años tendrían el derecho no sólo a mantener relaciones sexuales sino también a imponer el secreto para que sus padres no se enteren, incluso aunque haya una infección de VIH/SIDA, un embarazo o un aborto.

Instituir este derecho significaría introducir en el ordenamiento jurídico una emancipación prematura de los hijos a partir de los doce años, deteriorando y socavando gravemente la autoridad de los padres. Atentaría contra el sano equilibrio que establece el Código de Familia entre la obligación de los padres a la asistencia familiar que deben dar a sus hijos, incluyendo la atención médica (artículos 14 y 15), el deber fundamental de los hijos de “Respetar a sus padres y someterse a su autoridad en las condiciones previstas por la ley” (artículo 175) y la autoridad de los padres sobre hijos hasta su mayoría o su emancipación (Art. 249).

Por otra parte, el substraer de la patria potestad en el ámbito de la sexualidad los adolescentes facilitarían que éstos puedan ser manipulados por personas desaprensivas y queden desprotegidos, tal como desgraciadamente ya está sucediendo con el abuso sexual y la prostitución de menores de edad para la prostitución.

Hay que subrayar que por derecho natural los padres tienen la obligación de tutelar y velar por sus hijos, mientras éstos no alcancen la mayoría de edad. El Estado no tiene potestad para restringir ese derecho de los padres, salvo que exista una causa justificatoria. Bolivia siempre se ha distinguido por su afán en la educación de los niños y adolescentes, reconociendo a los padres los derechos y deberes correspondientes.

El artículo 2º de la Ley se refiere al “**Derecho a la autonomía en el control del cuerpo**”. De hecho ya el artículo 7º de la CPE reconoce el derecho “A la vida, la salud y la seguridad”. La insistencia de la nueva Ley en añadir ese acápite podría encubrir una preparación a la reivindicación del derecho al aborto, tal como algunos grupos abortistas pretenden proclamar con el falaz eslogan “el cuerpo me pertenece”.

La Ley reconoce el “**Derecho de acceder a una educación integral para la vida afectiva y sexual desde la temprana edad, posibilitando el bienestar, el desarrollo de la persona y el ejercicio de la sexualidad en forma plena, libre e informada**”. Este derecho en sí mismo correcto, debe, sin embargo, estar necesariamente tutelado por los padres, a quiénes corresponde por derecho natural dar a sus hijos la educación más adecuada con la ayuda de las instituciones pública y privadas que gocen de su plena confianza.

También reconoce la Ley el “**Derecho de acceder a la orientación y consejería, prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH - SIDA, hepatitis B y C, cáncer cérvico-uterino, mamario y prostático**”.

Ciertamente sería deseable su reconocimiento. Sin embargo, antes de otorgarlo, el Estado debe prever los medios económicos para poder hacerse cargo de su cumplimiento, por ejemplo en el caso de los enfermos de VIH /SIDA, ya que de otra manera se generarían problemas insolubles ante la reclamación de los ciudadanos. Este tema debería ser tratado más propiamente en leyes o decretos sanitarios específicos bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3º.

Los Derechos Reproductivos comprenden:

- El derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos, espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos.
- El derecho a la elección libre e informada de los métodos anticonceptivos modernos, seguros y efectivos de calidad y costo accesible.
- El derecho a recibir orientación, atención integral y tratamiento técnico profesional

durante el embarazo, parto; puerperio y lactancia.

- El derecho de las mujeres a no ser discriminadas en el trabajo o el estudio por razón de embarazo o maternidad.

- El derecho de acceder a la orientación y consejería de problemas de infertilidad e infecciones de transmisión sexual.

COMENTARIO:

La Ley introduce el término “**Derechos reproductivos**” emparejado con el de derechos sexuales, presentado en el artículo 2º, que hemos comentado. Son términos novedosos que corrientemente son interpretados de manera ideologizada para favorecer el sexo libre.

El derecho a la elección libre e informada de los métodos anticonceptivos modernos, seguros y efectivos de calidad y costo accesible, tal como está formulado, es engañoso y éticamente rechazable. Según los estudios científicos no hay anticonceptivos “Seguros”. Además se oculta que algunos anticonceptivos, particularmente los llamados “Anticonceptivos de emergencia”, son abortivos, es decir pueden destruir al embrión impidiendo su anidación en el útero materno. Recordamos que el Código del Niño, Niña y Adolescente en su artículo 2º “Considera niño o niña a todo ser humano desde su concepción”. Cualquier referencia legal al uso de los métodos anticonceptivos debe excluir a los que actúen después de la concepción, destruyendo al ser humano ya concebido.

ARTÍCULO 4º.

Se prohíbe toda forma de discriminación en el ejercicio de estos derechos, ya sea por el Estado, sus agentes o por particulares, entendiéndose por discriminación para efecto de esta Ley, cualquier exclusión, menoscabo, restricción o diferenciación arbitraria basada en el sexo, edad, género, orientación sexual, estado civil, origen étnico, clasesocial, religión o creencias, discapacidad o cualquier causa análoga.

COMENTARIO

El artículo 4° repite lo ya indicado en el artículo 1°, introduciendo los términos de “**Género**” y de “**Orientación sexual**”. Remitimos al comentario que hicimos en el artículo 1° sobre la “**opción sexual**”.

La formulación de éste artículo es excesivamente amplia y se presta a una interpretación que perjudicaría particularmente a la niñez, la adolescencia y la juventud. Con acertado criterio el Código del Niño, Niña y Adolescente (artículos 158 a 170) considera que los niños y adolescentes deben ser prevenidos de ciertos espectáculos, profesiones y trabajos etc.

Por otra parte las personas o instituciones pueden tener razones justificadas para contratar a su personal según determinadas conveniencias o necesidades razonables. Por ejemplo, sería del todo equivocado contratar a una persona pedófila en un hogar infantil o en una escuela.

ARTÍCULO 5°.

El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos garantiza la atención integral a la salud sexual y reproductiva que incluye:

- Información, orientación y servicios de anticoncepción de calidad y adecuados a las necesidades de mujeres y hombres, adultos y jóvenes.
- Acceso a servicios de salud de calidad y adecuados a las necesidades de mujeres y hombres en todo el ciclo vital que promueven la salud integral y ayuden a recuperarla.
- Reserva y confidencialidad de los temas de sexualidad y reproducción consultados por las (os) adolescentes y jóvenes.
- Atención prenatal, parto y postnatal.
- En el marco de la atención integral a la salud sexual y reproductiva, servicios de prevención y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, VIH - SIDA, hepatitis B y C, prevención y tratamiento del cáncer cérvicouterino, de mamas y de

próstata; prevención del embarazo no deseado; atención de calidad para tratar las complicaciones del aborto y sus efectos en la salud de las mujeres; orientación y servicios de anticoncepción post - aborto, orientación de la infertilidad y servicios multidisciplinarios adecuados para el tratamiento tanto de la violencia como de la menopausia y la tercera edad.

COMENTARIO

El artículo 5° explicita las consecuencias del reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, enumerados en los artículos 2° y 3°. Por lo tanto son pertinentes las objeciones anteriormente expuestas en los comentarios a estos artículos, particularmente a propósito de los anticonceptivos y muy especialmente sobre la reserva y confidencialidad para consultas de adolescentes y jóvenes.

Este artículo introduce el término de “**Salud reproductiva**”, que en los círculos internacionales es normalmente utilizado con la inclusión de los servicios de aborto. Un ejemplo claro es el título del Proyecto de “Ley de defensa de la salud reproductiva”, recientemente debatido en el Parlamento de Uruguay y finalmente rechazado.

El artículo 5° de la Ley incluye “**La atención de calidad para tratar las complicaciones del aborto**”. En los grupos pro-aborto ésta atención se interpreta normalmente como una vía libre para encubrir el aborto, lo cual iría contra el Código Penal de Bolivia que lo considera un delito contra la vida humana (artículos 263 a 269).

La Ley establece derecho a los servicios de prevención y tratamiento de varias enfermedades en relación con la salud reproductiva. Reiteramos la observación que antes hicimos a la cláusula similar en el artículo 2°. El Estado ya ha establecido el Seguro Universal Materno-Infantil (SUMI), dependiente del Ministerio de Salud. Jurídicamente no es conveniente duplicar normas sobre un mismo tema, complicando su interpretación.

ARTÍCULO 6°.

Los órganos centralizados y descentralizados del Estado están obligados a promover e impulsar una cultura y educación, orientada a la superación de los prejuicios estereotipados de valoración de mujeres y hombres y a desarrollar acciones educativas destinadas a reconstruir los roles que mantienen la desigualdad de género.

COMENTARIO

El artículo 6°, si bien pretende eliminar desigualdades arbitrarias, adopta una formulación que podría ser interpretada, dentro del contexto ideológico liberal y hedonista que le caracteriza, como un intento de implantar una nueva cultura y educación que favorezca el sexo libre y la orientación sexual homo y bisexualista.

Sería completamente falso calificar la multiétnicidad y pluriculturalidad de Bolivia, con sus modelos variados en la relación varón-mujer, globalmente como “Prejuicios estereotipados” y “Roles que mantienen la desigualdad de género”. Tanto la cultura cristiana como las culturas originarias merecen ser respetadas en sus genuinos valores personales, familiares y sociales.

ARTÍCULO 7°.

Los órganos centralizados y descentralizados del Estado deben promover la educación que enfatice una valoración positiva de la sexualidad, de tal manera de que hombres y mujeres puedan decidir plena, libre e informadamente sobre el ejercicio de su vida sexual y reproductiva.

COMENTARIO

El artículo 7° aborda el tema de la educación, ya indicado en el artículo 6°. Se debe promover la educación sexual. Sin embargo ésta educación no debe definirse en sus finalidades aisladamente, sino armonizarse dentro de una educación integral que favorezca la formación personal, basada en los auténticos valores, particularmente en la afectividad y en el amor, como preparación a la familia y al matrimonio, células básicas de la sociedad. A éste respecto es conveniente que las autoridades educativas, junto con las instituciones y personas involucradas en la educación, particularmente

los padres de familia, intervengan en la definición y puesta en práctica de la educación de la sexualidad.

ARTÍCULO 8°.

El desconocimiento, inobservancia o violación de los derechos sexuales y derechos reproductivos hacen responsables a los autores (as) inmediatas (a) de tales actos, y la restitución de los derechos conculcados podrá ser demandada a través de los mecanismos creados por la Constitución Política del Estado y otras Leyes.

COMENTARIO

El artículo 8° pretende hacer intocables los anteriores derechos establecidos en la Ley. Obviamente las observaciones y objeciones anteriormente hechas a estos derechos tienen aquí su aplicación.

La Iglesia recuerda que en los establecimientos educativos y sanitarios dependientes directa o indirectamente de ella, tiene el derecho de regularse por su propio código de ética sexual y de bioética, basado en la ley natural y en la revelación cristiana de acuerdo a la enseñanza de la Iglesia Católica.

COMENTARIO FINAL

Si bien nuestro país debe remitirse en su legislación en el reconocimiento de tratados internacionales, el proyecto de ley Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, es una norma que claramente no se adecuaría a nuestra realidad actual esto en razón que el tema de la sexualidad es considerado un tabú en la mayoría de los núcleos familiares.

Además al reconocer el derecho sexual de las personas daría riendas sueltas a que nuestros adolescentes tengan más libertad a una vida sexual activa sin estar prepara en conocimientos a una sexualidad responsable que vendría a incrementar los casos de abortos y el incremento de madres y padres adolescentes contrario a la propuesta de nuestra investigación que trata de evitar la maternidad en la adolescencia en nuestro país.

Si bien éste proyecto en su art. 7 habla de la implantación de la educación sexual en la educación integro creemos que es atinada la propuesta pero para aplicar ésta ley en nuestro país es necesario primero que se inserte la educación sexual en los colegios para que las jóvenes de hoy y adultas del mañana tengan la información adecuada y una sexualidad responsable para aceptar éste proyecto que sería bien recibido no ahora sino en el futuro.

Por esos reiteramos primero la preparación de la población mediante la educación sexual en los colegios como materia de curricula para dar información adecuada para que posteriormente se inserte y acepte éste proyecto de Ley Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos perero con un conocimiento ya maduro del tema.

3.8. Análisis de normas jurídicas en la legislación compara para la reducción del embarazo precoz

3.8.1. Argentina

Argentina es uno de los países de latino América con más crecimiento en su población, es también uno de los países que tiene un alto grado de embarazo en adolescentes, situación que alerto al estado argentino a tomar políticas para reducir tal situación, es así que el ministerio de salud y educación de ese país comenzó una campaña fuerte sobre educación sexual y maternidad precoz desde el año de 1996 al 2006, pero en un informe preliminar de éste órgano de gobierno el año 2003, fue poco alentador ya que el número de embarazos en adolescentes no reducía de 10 madres 4 a 5 eran de madres en edades de 15 a 19, por lo que se concluyó de que las charlas y los seminarios ocasionales sobre la educación sexual, según el informe de esa gestión se pudo apreciar datos precisos sobre el embarazo en adolescentes en colegios del cual rescatamos las siguientes líneas “El 47% de los alumnos secundarios ya se inició sexualmente, y el 1% tiene al menos un hijo. Sólo el 30% de los adolescentes usa preservativos en todos sus encuentros sexuales. Las internaciones por derivaciones de abortos en la Argentina superan las 70.000 anuales, y en la Capital Federal el 40% corresponde a menores de 19 años. 8.000 enfermos de sida se atienden cada año en la

Ciudad. El 11,2% de las consultas mentales de chicos está motivado por abuso. Más del 50% de las argentinas de 14 a 19 años nunca se hizo un control ginecológico”¹⁶.

A partir de tal informe el congreso argentino propuso en el año 2004 la implantación de la educación sexual en los colegios como materia de avance, a partir de esa fecha se estuvo discutiendo sobre el contenido de la ley y como debiera ser aplicada.

Durante 2 años se discutió el tema del embarazo adolescente y como reducirla y la conclusión al que arribo el congreso argentino es que a ésta situación se debe afrontar de forma permanente mediante la información sobre el tema a los adolescentes desde los colegios es a tal situación el 4 de octubre de 2006 y bajo la información nacional y promulgada el 23 de octubre del mismo año es aprobada la ley de la educación sexual con el objetivo general de reducir el embarazo en adolescentes mediante la información en colegios, la ley N° 26_150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral está compuesta de 11 art. Que a continuación se detalla:

Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Artículo 1° - Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de ésta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Art. 2° - Créase el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos referidos en el artículo 1° las disposiciones específicas de la Ley N° 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley N° 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley N° 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional;

¹⁶ www.fabio.com.ar - Educación Sexual en la escuela

Ley N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

Art. 3° - Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son: a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad; d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Art. 4° - Las acciones que impulsa el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

Art. 5° - Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.

Art. 6° - El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

Art. 7° - La definición de los lineamientos curriculares básicos para la educación sexual integral será asesorada por una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática, convocada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los

propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo nacional, sistematizar las experiencias ya desarrolladas por estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades, y aportar al Consejo Federal de Cultura y Educación una propuesta de materiales y orientaciones que puedan favorecer la aplicación del programa.

Art. 8° - Cada jurisdicción implementará el programa a través de: a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo; b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios; c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional; d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas; e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continúa; f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

Art. 9° - Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son: a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes; b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas; c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

Art. 10.- Disposición transitoria: La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente. La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de

ciento ochenta (180) días un plan que permita el cumplimiento de la presente ley, a partir de su vigencia y en un plazo máximo de cuatro (4) años. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología integrará a las jurisdicciones y comunidades escolares que implementan planes similares y que se ajusten a la presente ley.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.

Con la implementación de la presente ley se pretende reducir como ya dijimos el embarazo en adolescentes, pero los primeros resultados de ésta política de estado se conocerá el año 2010 cuando en la provincia de Buenos Aires se realizará un censo a mujeres de 15 a 19 y conocer su situación y si el proyecto iniciado surta los efectos esperados.

3.8.2. México

México se ve en la necesidad y urgencia de aprobar una Ley de Educación Sexual, tanto en la enseñanza formal como no formal, para llevarla rápidamente a su implementación surge para dar repuesta en los centros educativos y a los docentes de los problemas e interrogantes que las niñas, niños y adolescentes traen sobre la temática de la sexualidad, y éstos no deben ocultarse, callarse ni censurarse. México enfrenta en la última década un incremento considerable en la maternidad en adolescentes en jovencitas que están en edades menores de 19 años.

EL objetivo de la educación sexual en México es que las instituciones educativas deben correr, por fin, el velo de la censura y abandonar los prejuicios que durante tantos años acompañaron a la sociedad.

Hasta abril de 2007 en México se acrecentó en un 30% el número de mamás adolescentes que concurren a la escuela, mientras que el embarazo adolescente creció en todo el país un 22% durante los dos últimos años. Ese 30% ya nombrado tiene un número que se traduce en 900 mil madres adolescentes que concurren o no a clases en la ciudad en estos momentos (eso descontando a los 165 mil papás adolescentes que también no concurren a clases) esto sólo en la ciudad de México DF.

Lo que importa de estos números es que el embarazo global en éste país ha sufrido incrementos notables, pero sí lo ha hecho la franja de embarazadas que se comprende entre los 14 y los 19 años, a partir de tal situación el congreso Mexicano comenzó a discutir un proyecto de ley sobre la educación sexual que a continuación detallamos:

Art.1º: La presente ley establece las pautas para la incorporación de la “Educación Sexual” como parte del **derecho, de los Derechos Reproductivos y sexuales cuyo ejercicio integran los Derechos Humanos básicos e inalienables de las personas, que el Estado debe garantizar.**

Art.2º: Entendemos que la educación sexual debe integrarse a las políticas educativas públicas, al ser ella parte de la “Sexualidad humana”, por lo que debe implementarse a todas las temáticas curriculares, no circunscripto sólo para la información sino también para una concientización para el ejercicio responsable del placer, erotismo y la reproducción. Educación sexual que debe ser impartida con perspectiva de género.

Art.3º: La ley se aplicará en el distrito federal de la ciudad de México para los establecimientos educativos de gestión pública y de gestión privada.

Art.4º: Como también será de aplicación la presente ley, dentro de aquellos programas de acogida que apoyan a menores de edad, en beneficio de ellas/os niñas/os, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de calle o que por cualquier motivo se encuentren fuera del sistema de educación formal.

Art.5º: La asistencia a los cursos o clases de “Educación Sexual” serán obligatorias.

Art.6º: A los fines de instituir y ajustar los contenidos de los programas de “Educación Sexual” se establece por medio de la presente ley un período de transición durante el cual deberán ser tenidas/os en cuenta y escuchadas/os las/os alumnas/os como sujetos del proceso educativo.

Art. 7: Serán contenidos y objetivos de la “Educación Sexual”:

- Enseñar y concientizar que cada ser humano es dueño de su propio cuerpo y por ende libre para decidir;

- La reivindicación y la concientización de que el erotismo y el placer son intrínsecos de la sexualidad;
- La reivindicación y el fomento por el respeto a la diversidad sexual (homosexualidad, lesbianismo, bisexualidad, heterosexualidad y transexualidad);
- Educar para prevenir y concientizar sobre las enfermedades de transmisión sexual;
- Educar para prevenir y concientizar sobre el uso de métodos anticonceptivos, que forman parte de la salud reproductiva;
- Educar y prevenir sobre las implicaciones y consecuencias del embarazo en la adolescencia.
- Prevenir, educar y concientizar sobre la erradicación de la violencia sexual entendida como cualquier abuso sexual que incluya todo tipo de acto de fuerza contra el cuerpo de las/os niñas/os, adolescentes y jóvenes, con resultado o riesgo de producir lesión psicofísica o daño en la víctima;

Art.8º: La Educación Sexual deberá estar a cargo de un equipo interdisciplinario de profesionales especializados de la salud, sexólogos/as, psicólogos/as y sociólogos/as, trabajadores sociales y abogados/as, los cuales deberán acceder a integrar los equipos previo concurso de oposición y antecedentes.

Art. 9º: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría de Educación incluirá educación sexual en los planes de formación docente de todo nivel y modalidad, dado que es responsabilidad de todos/as los/as docentes, y debe integrar el proyecto educativo institucional de cada unidad escolar.

Art. 10º: Los establecimientos educativos formales y no formales donde se imparta la materia de “Educación Sexual” serán monitoreados por la Secretaría de Educación. Los equipos interdisciplinarios que se conformen serán supervisados por titulares de cátedra eméritos, pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, de cada una de las diferentes disciplinas.

Art. 11°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no superior a los 120 días a partir de su promulgación.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS DE RESULTADOS

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Trabajo de Campo

4.1.1. Encuesta a estudiantes de secundaria y padres de familia de la ciudad de Tarija

Uno de los problemas que más aqueja a nuestra sociedad como ya dijimos es el embarazo adolescente y la falta de información acerca de la educación sexual, ahora bien para el presente trabajo de investigación nos interesa saber qué es lo que piensan los estudiantes sobre la educación sexual con quién lo conversan y cuál es su fuente de información del tema, y con relación a los padres de familia que piensan sobre el tema si lo conversan con sus hijos y quién debiera estar a cargo de la educación sexual en nuestro país.

4.1.2. Universo

La población del estudio está referida a un grupo de 100 estudiantes de colegios de secundaria y a 100 padres de familia de diferentes barrios y diferentes unidades escolares.

Esta población, cuyos individuos están en un rango de edades de entre 14 y 19 años ha sido considerada relevante respecto al estudio realizado.

4.1.3. Instrumento

El instrumento de medición utilizado en ésta investigación fue desarrollado con el fin obtener información acerca de la educación sexual y si el universo entrevistado lo conoce si lo discuten en familia si se enfoca en los colegios o otros ámbitos de su entorno personal.

4.1.4. Procedimiento

El total de hojas de encuesta de ésta investigación, aplicadas a la muestra de 100 estudiantes y 100 padres de familia ésta se efectuó en un total de cinco días, en los

cuáles, se acudió personalmente a los individuos del universo estudiado, preguntándoles directamente si eran sobre el tema que interesa a la investigación.

En caso de obtener una respuesta satisfactoria, se debía proceder a la aplicación de la encuesta, donde como investigador del tema debía dar una pequeña introducción sobre la razón de la investigación. Sin embargo, debido a que el instrumento utilizado es bastante extenso, y se contaba con poco tiempo para llevar a cabo el total de encuestas, se optó por entregar las encuestas a los individuos de la muestra, la mayor parte de las veces de manera simultánea para varios individuos, para despejar dudas al respecto.

Durante la aplicación del instrumento no se reportaron problemas derivados de la estructura del instrumento, ni de otra índole. Los individuos de la muestra procedían a la solución del mismo en un rango de 5 a 8 minutos, el cual sugiere que el instrumento, aunque extenso, es fácil de comprender, tal y como lo revelan los resultados.

Al término del período de aplicación del instrumento, se ha reunido el total de hojas de encuesta para la transcripción de datos y su posterior interpretación.

4.2. Análisis de Resultados

4.2.1. Resultados del Instrumento de Investigación

CUADRO N° 6
PERSONAS CON LAS QUE UN ADOLESCENTE CONVERSA SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS

	Temas referidos a pareja	Temas referidos a familia	Temas referidos a amigos	Temas referidos a estudio	Temas referidos al consumo de alcohol, tabaco y drogas
Mamá	69,8	89,3	79,5	89,0	86,1
Papá	33,2	61,9	44,2	53,6	58,9
Hermanos(as)	20,6	30,7	22,4	21,6	27,9
Abuelos(as)	7,2	12,3	8,4	8,4	13,2
Otros familiares, tíos, primos, etc.	7,9	13,4	9,8	10,0	14,4
Amigos del barrio	9,2	4,6	10,5	4,3	13,2
Amigos del colegio	20,2	8,7	17,6	11,5	24,1
Novio(a)	2,9	1,8	2,4	1,8	2,8
Profesores	2,4	4,5	4,0	14,1	16,0
Orientadores, psicólogos del colegio	1,8	1,4	1,9	4,0	6,4
Orientadores, psicólogos externos al colegio	0,7	1,4	1,3	1,5	2,1
Profesionales de la salud como médicos y matronas, etc.	0,8	0,7	0,6	0,2	1,6
Religiosas, sacerdotes del colegio, pastores, guías esp.	1,3	1,3	1,8	1,1	3,4

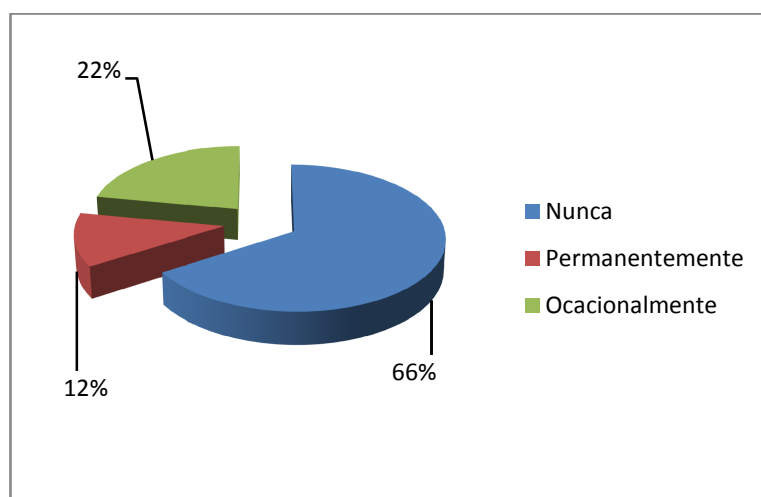
Fuente: Elaboración Propia

Como se puede apreciar en el presente cuadro los adolescentes con la preguntas realizadas se puede ver que tienen más confianza en el entorno familiar para enfocar temas relacionados a su vida y en la cual creemos que obtienen la mayor información

para afrontar sus problemas y buscar soluciones, al apreciar el primer cuadro vemos necesario que se debe fortalecer a la familia con conocimientos acerca de la educación sexual para que los mismos sean transmitidos de forma responsable a sus hijos, si hoy existiera la educación sexual en los colegios mejoraría la calidad de vida de los padres del mañana pues estos contarían con la información adecuada para informarles ellos primeros a sus hijos y sea reforzada por los profesores en los colegios.

FIGURA N° 1

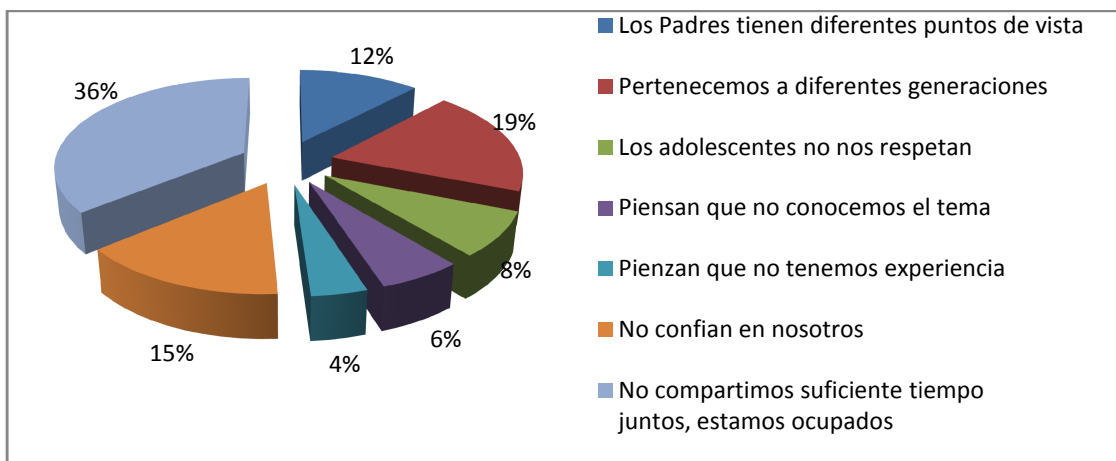
Frecuencia con la que ha hablado con su hijo acerca de educación sexual y la sexualidad



Si bien los padres son los entes de más confianza de los adolescentes como lo hace figurar el cuadro Nro. 1 los padres no enfocan el tema de la sexualidad con sus hijos, del total de padres entrevistados, un 66% dice que no enfoca el tema de la educación sexual, y un sólo 12% permanentemente y un 22% ocasionalmente, por lo que podemos decir que cada adolescente busca conocer el tema por otras fuentes.

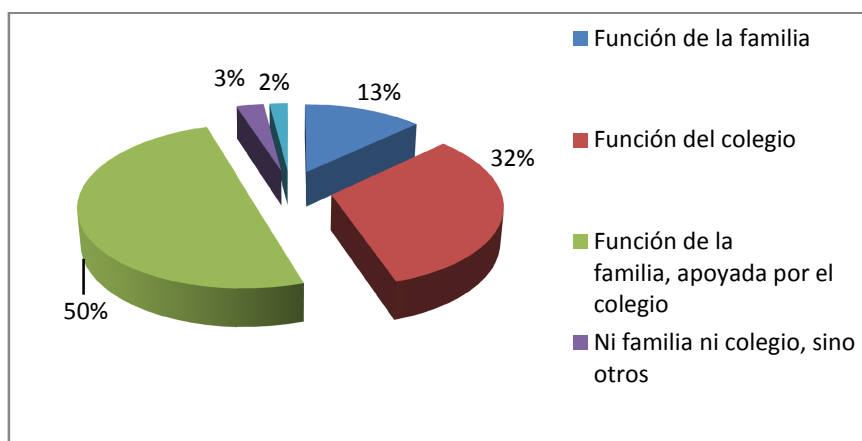
FIGURA N° 2

Razones principales que explican por qué los padres tienen dificultades para hablar de Educación sexual con los adolescentes



Otro dato interesante la falta de dialogar sobre temas de educación sexual de los padres con los hijos se debe a que los mismos no comparten mucho tiempo juntos esto en razón podemos entender de que uno o ambos padres trabajan para el sustento del hogar dejando de ésta manera un gran vacío en sus hijos en temas de mucha importancia para que ellos afronten una adolescencia saludable.

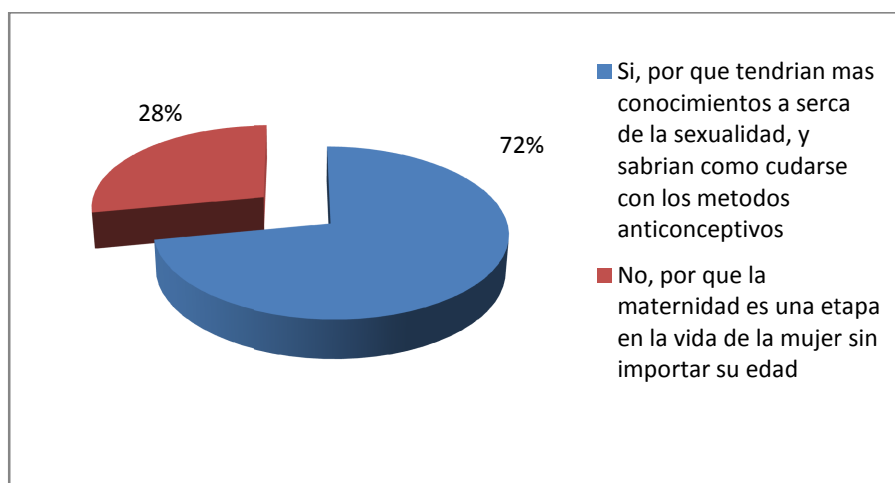
FIGURA N° 3

Institución responsable de la educación sexual de los hijos

En éste cuadro claramente se muestra que la educación debiera estar a cargo de la familia con apoyo de los colegios pero como ya vimos en el cuadro anterior los padres no comparten mucho tiempo con sus hijos por lo que sería la segunda opción la de los colegios pero siempre con seguimiento de los padres.

FIGURAN° 4

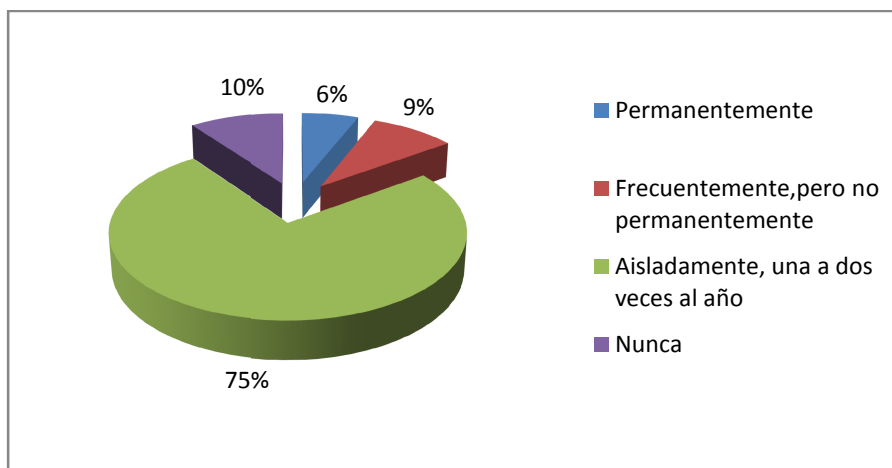
Que con la inserción de la educación sexual en los colegios se lograría reducir el embarazo en adolescentes



Como se puede apreciar los padres encuestados están de acuerdo que la educación sexual sea impartido en los colegios como un mecanismo para reducir el embarazo en la adolescencia, y concluimos que nuestra propuesta tendría apoyo por los padres de familia al ser propuesto, un número menor no lo considera necesario por considerar que la maternidad es una etapa más en la vida de una mujer.

Estos cuadros son relacionados a las respuestas de los padres de familia con información y datos que interesan a la investigación, a continuación se muestran los cuadros con relación a los estudiantes de secundaria en cuanto a la educación sexual.

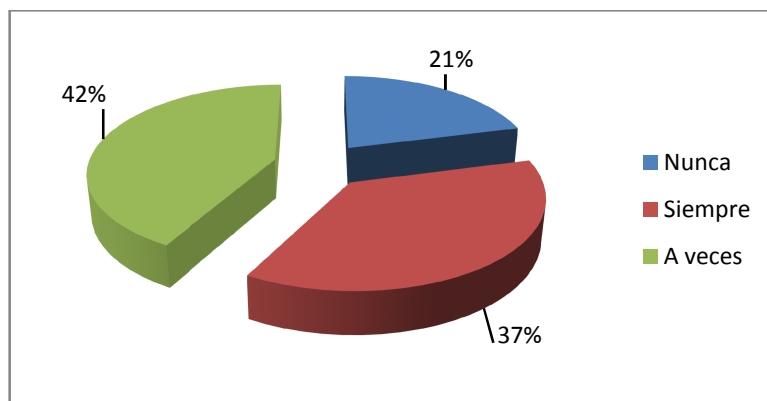
Los datos recabados corresponden a 100 estudiantes de diferentes centros de estudio de nuestra capital entre las cuáles podemos detallar al colegio Juan Pablo II del barrio Tabladita, Colegio Bolivia del barrio Senac, Colegio Avelina Raña del barrio la loma, Liceo Tarija del centro de nuestra ciudad, entre otros colegios.

FIGURA N° 5**Frecuencia en que se ha entregado formación en educación sexual en el colegio**

Este cuadro refleja lo expresado en un capítulo anterior de que en los colegios no se enfoca el tema de la educación sexual de forma constante y que solo la misma se lo efectúa de forma aislada entre una a dos veces por año y la misma que está realizada en nuestro departamento más propiamente en la provincia cercada por instituciones como CIES entre otros.

FIGURA N° 6

Con qué frecuencia ha participado Ud. en las charlas, talleres o reuniones sobre sexualidad que ha organizado el colegio



Al ser la educación sexual tema tratado ocasionalmente en los colegios no cubre a toda la población estudiantil llegando a un pequeño grupo como lo muestra estos datos por lo que podríamos concluir que la política de charlas ocasionales sobre la educación sexual no sería suficiente para brindarles información adecuada a los adolescentes sobre la educación sexual, éste tipo de charlas sería insuficiente para reducir el embarazo en la adolescencia en nuestro país.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

PRIMERO

Para muchos jóvenes la adolescencia es un período de incertidumbre e inclusive de desesperación; para otros, es una etapa de amistades internas, de aflojamiento de ligaduras con los padres, y de sueños acerca del futuro; en éste sentido, el embarazo de las adolescentes es producto de una escasa e insuficiente información y educación sexual, por lo tanto es muy importante que el adolescente conozca todo lo relacionado al sexo y los roles, porque es necesario para que éste se pueda adaptar a su ambiente y a los individuos que lo rodean, para que comprenda las responsabilidades y deberes que va a tener, y también para poder desempeñar esa función sexual "aprobada por la sociedad".

SEGUNDO

Por otra parte, los factores que facilitan el embarazo en adolescentes son de orden físico, psicológico, social y cultural. El desconocimiento de métodos anticonceptivos, la inmadurez emocional que obstaculizan el análisis de las consecuencias de sus actos, la falta de oportunidades de estudio o trabajo, el bombardeo indiscriminado de estímulos eróticos, etc.

Entre los aspectos psicológicos que se relacionan con el embarazo en adolescentes tenemos: Miedo a estar sólo, posibilidad de sentirse adulto, carencia de afecto, necesidad de reafirmación como hombres o mujeres, relación y comunicación inadecuada con los padres, búsqueda de independencia, curiosidad sexual, presencia de embarazo pre-maritales de hermanas o madres. Algunas características psicológicas de adolescentes que presentan embarazos precoces son: Búsqueda de identidad propia, búsqueda de un sujeto a quién amar, búsqueda de beneficios sociales (tener novio, casarse), preocupación por afirmar su identidad sexual, probar

su poder sexual, interés y curiosidad por lo prohibido, rebeldía y deseo de sentirse adultos, etc.

TERCERO

Una adolescente embarazada se crea un problema psicosocial para, ya que el embarazo trae consigo una serie de responsabilidades, para las cuales no está preparada. La prosecución del embarazo conlleva el abandono de los estudios por parte de la adolescente y frecuentemente no los retoma luego del nacimiento, generando desocupación y difícil reinserción laboral por falta de capacitación, además que la reinserción y el respeto social de la adolescente luego de su embarazo y parto, son difíciles y hasta irrecuperable, lo que conlleva a una baja autoestima y a sentirse frustrado.

CUARTO

Desde el punto de vista físico, las mujeres que se embarazan antes de los 15 años tienen mayor probabilidad de presentar abortos, partos prematuros terminados en cesárea, uso de fórceps, mayor duración del trabajo de parto ocasionando sufrimiento fetal. Otra complicación es la toxemia (aumento de proteínas en la orina o presión arterial alta) pudiendo desencadenar, si no se trata, una eclampsia dañando el sistema nervioso pudiendo producir la muerte.

QUINTO

De lo antes expuesto cabe destacar la importancia de la educación oportuna y adecuada en cuanto a la formación sexual se refiere a una opción importante en la prevención del embarazo durante la adolescencia, es de darles la información adecuada en las unidades educativas del nivel secundario esto en razón de en esa etapa se encuentran con personas de su misma edad y pueden asimilar de mejor manera la información que se les proporciona.

SEXTO

De lo expresado hasta aquí sólo expresa los efectos sociales pero los efectos jurídicos del embarazo adolescentes son varios como ser los delitos contra la vida como es el

aborto, el suicidio, el abandono de niños, la violencia contra los niños, entre otros que son delitos dentro nuestro país, y concluimos diciendo de que no está la solución en sancionar tales conductas con penas, sin no en evitarlas y una manera de evitarlas es proporcionando a todos los adolescentes la educación sexual en el nivel secundario con información adecuada sobre las sexualidad, sus efectos y la necesidad de una sexualidad planificada.

5.2. RECOMENDACIONES

PRIMERA

Recomendamos, continuar con el proceso de la reforma educativa en nuestro país buscando mejorar el conocimiento dentro de todas las áreas de estudio de los estudiantes de todos los niveles de la educación formal, pero dentro de esa reforma es necesario y urgente la implementación de tema de la educación sexual, con el objetivo de reducir el embarazo adolescente en nuestro país que cada día está en aumento y tal fenómeno trae consigo implicancias sociales, psicológicas y jurídicas para los adolescentes y para la sociedad en su conjunto.

SEGUNDA

De igual manera, se recomienda proseguir el estudio y la profundización del presente trabajo de tesis, así como que, se inicien otras investigaciones para lograr elevar la eficiencia y la calidad de la educación formal e informal de los adolescentes, proporcionándoles información que les sirva para mejorar su calidad de vida y planificar su futuro.

TERCERA

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, deben permanecer asumiendo la responsabilidad del gran esfuerzo que debe efectuarse para que se cumpla el objetivo fundamental del trabajo de educación sexual, propuesta que es reflejada en el presente trabajo de tesis, para que manifieste una conciencia y ponga en práctica los conocimientos, conductas y acciones en favor de la protección de la vida de nuestros adolescentes.

CUARTA

Se aconseja, intensificar la realización de investigaciones, trabajos de desarrollo, proyectos y otras experiencias en los centros docentes, familias a cerca de la importancia de brindarles a los adolescentes información adecuada sobre la educación sexual.

QUINTA

Finalmente, se recomienda fomentar, dentro de las posibilidades, la elaboración de libros, manuales, folletos y artículos, videos, películas, afiches y otros medios audiovisuales sobre la importancia de la educación sexual en la adolescencia.

PROYECTO DE LEY

5.3. PROYECTO DE LEY

LEY DE LA EDUCACIÓN SEXUAL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SEXUAL

Artículo 1°:La Educación Sexual trata de impartir una información progresiva y adecuada de lo que es la sexualidad humana para su formación, tanto en lo biológico como en lo afectivo-social. Debe perseguir la realización de una sexualidad plena y madura que permita al individuo una comunicación equilibrada con el otro sexo, dentro de un contexto de afectividad y responsabilidad.

Se entiende por:

Sexo al conjunto de características biológicas o rasgos anatómicos y fisiológicos que diferencian al hombre de la mujer.

Sexualidad que comprende los aspectos biológicos del rol sexual que determina la identidad, todas las manifestaciones del estímulo sexual y las normas sociales, religiosas y jurídicas que las regulan o castigan.

Artículo 2°:La presente Ley, tiene por objeto establecer los principios, criterios y objetivos para la instrumentación de políticas de educación sexual, para que posibiliten el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo boliviano con especial énfasis la vida de la población adolescente que oxidan las edades de 14 a 19 años.

Artículo 3º: Todos los habitantes tienen derecho a la Educación Sexual, al acceso a la información documental y a la utilización de instrumentos de participación ciudadana que posibiliten el mejoramiento de sus condiciones de vida en su entorno su familia para que conjuntamente maestros y padres de familia brinden a los adolescentes información acerca de la sexualidad en la adolescencia y sus posibles efectos en la calidad de vida de los adolescentes.

Artículo 4º: La presente Ley, tiene como finalidad la inclusión de un proceso continuo y permanente, que integre al sistema educativo una concepción de desarrollo humano sustentable y que aborde el tema de la educación sexual desde su complejidad.

Artículo 5º: La Educación Sexual, siendo respetuosa y promotora de la diversidad, deberá orientar un proyecto asentado en la interculturalidad, reconociendo la calidad de un pueblo multiétnico y pluricultural, dinamizando la multiplicidad de identidades locales y regionales.

Artículo 6º: Se consideran actores de la Educación Sexual:

- a) A los Órganos del Estado, promoviendo la Educación Sexual en todos los niveles de enseñanza.
- b) Las Unidades Escolares, incorporarán la Educación Sexual a los Programas educacionales tal como lo estipula la presente ley en el Art. 12 inc.
- c) Los Medios de Comunicación, colaborarán activamente en la difusión de información sobre la sexualidad en la adolescencia e implementando programas de Educación sexual tal como lo establece el Art. 16. inc.(a, b, c).
- d) Las Empresas e Instituciones Públicas y Privadas, promoverán programas de capacitación, con el objetivo de crear conciencia en el personal con que cuentan éstas instituciones sobre la problemática del embarazo en la adolescencia, para que los mismos tengan conocimientos del tema y puedan discutirlo en el entorno familiar.

- e) La Sociedad en su conjunto, instará a la formación de una conciencia en cuanto a la educación sexual y la maternidad en la adolescencia que permita la prevención de la discriminación que podrían darse en nuestra sociedad en cuanto a la maternidad en la adolescencia.
- f) Las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) y todas aquellas instituciones que tengan por objetivo promover la educación enfocaran temas a cerca de la educación sexual y la maternidad en la adolescencia y cómo afrontarlo sin tener que recurrir a prácticas contrarias a nuestras leyes y concientizando que el aborto no es la solución al embarazo adolescente.

Artículo 7º: Los principios básicos de la Educación Sexual son:

- a) El enfoque integral, democrático, participativo en cuanto al acceso a la información acerca de la educación sexual.
- b) El pluralismo de ideas y concepciones pedagógicas en la perspectiva de la interdisciplinariedad.
- c) El abordaje articulado de las cuestiones de la educación sexual y la maternidad en la adolescencia en locales, regionales, nacionales y globales.

Artículo 8º: La Educación Sexual tendrá como objetivos, los siguientes:

- a) Desarrollar una comprensión integral de la educación sexual y la maternidad en la adolescencia en sus múltiples y complejas relaciones, involucrando los aspectos, psicológicos, legales, sociales, económicos, científicos, culturales y éticos.
- b) Garantizar la difusión de la información a cerca de la educación sexual.
- c) Incentivar la participación individual y colectiva, permanente y responsable para reducir el embarazo adolescente en el territorio nacional, promoviendo la defensa de la calidad de los adolescentes como un valor inseparable del ejercicio ciudadano.

- d) La generación de conocimientos en cuanto a la educación sexual en todos los campos disciplinarios, para la construcción de una sociedad sin prejuicios en lo referente a la educación sexual y la maternidad en la adolescencia, fundada en los principios de la libertad, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la justicia social y la responsabilidad.
- e) La concienciación sobre la problemática que afecta a nuestra sociedad en cuanto al embarazo en la adolescencia y en la búsqueda de perfeccionar políticas para reducir tal fenómeno en nuestra población.
- f) El desarrollo de una ética de solidaridad de respeto y no discriminación a personas adolescente en etapa de gestación, para que las generaciones futuras perfeccionen políticas para reducir el embarazo en la adolescencia y mejorar la educación sexual en el territorio nacional.

DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN LA ENSEÑANZA FORMAL

NO FORMAL E INFORMAL

Artículo 9º: Se entiende por Educación Sexual Formal, a la educación escolar desarrollada en el ámbito del currículo de las instituciones de enseñanza, públicas y privadas, del nivel de secundaria.

Artículo 10º: La Educación Sexual, se desarrollará como una práctica educativa integrada, continúa y permanente en el nivel secundaria y modalidades de enseñanza formal, tomando en cuenta las siguientes directrices:

- a) La Educación sexual, se implementará como una disciplina específica en el currículo de enseñanza en el nivel secundario, pero permitiendo a la vez la interdisciplinariedad, dando oportunidad a las otras disciplinas a contribuir en la interpretación de la problemática de la educación sexual y resolución de un problema desde sus propios esquemas conceptuales y metodológicos.
- b) Promover la formación sobre la educación sexual en su interrelación con el territorio, la sociedad, el desarrollo, la cultura de nuestra sociedad.

- c) Respetar la multiculturalidad y el diálogo intercultural, incluyendo proyectos pedagógicos didácticos de educación sexual bilingüe, que integre a nuestros pueblos indígenas u originarios.
- d) Capacitar al sector docente para la formación en conocimientos de la educación sexual, profundizando el desarrollo de métodos didácticos que fomenten capacidades de análisis crítico, de investigación, de discusión, de alternativas y participación democrática, que privilegien la aplicación práctica del aprendizaje orientada a la solución de problemas concretos que atañen la sexualidad en la adolescencia.

Artículo 11º: Se entiende por Educación Sexual No Formal, las acciones y prácticas educativas, realizadas fuera de la enseñanza formal, dirigidas a la sensibilización del público sobre la sexualidad y el embarazo precoz o adolescente, así como para su organización y participación en la defensa de la calidad del vida de los adolescentes, y proponer temas que deben de ser enfocados en los colegios en cuanto a la educación sexual se refiere con el firme propósito de reducir el embarazo adolescente dentro el territorio nacional.

Artículo 12º: La Educación Sexual No Formal, impulsará:

- a) La amplia participación de educadores y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), en la formulación y ejecución de programas y actividades vinculadas con la educación sexual.
- b) La participación de empresas públicas y privadas en el desarrollo de programas de educación sexual en mutua colaboración.
- c) Dar libertad a las personas individuales y colectivas, a proponer proyectos para la educación sexual, orientada en defensa de la calidad de vida de nuestra población adolescente.
- d) Apoyar y estimular la creación y el fortalecimiento de instituciones que tengan como fin la protección de la población adolescente de nuestro país mediante la Educación sexual.

Artículo 13°: La Educación Sexual Informal, es la que ejecutan los medios de comunicación masiva escrita y audiovisual, sobre información acerca de la educación sexual que difunden a la sociedad en su conjunto.

Artículo 14°: La Educación Sexual Informal, impulsará:

I.- Los Medios de Comunicación Masiva, constituyen un actor fundamental para la formación de la sociedad. El Estado mediante los Ministerios, den ejecución y cumplimiento de la presente Ley e instarán a que los medios de comunicación masiva, escrita y audiovisuales, incluyan programas de educación sexual acordes a nuestra sociedad.

II.- Los Medios Escritos (periódicos de circulación nacional y local), publicarán mensualmente suplementos sobre la calidad de vida de los adolescentes donde los mismos puedan enfocar sus preocupaciones, inquietudes, y den su punto de vista sobre la maternidad en la adolescencia y proponer programas para reducir el embarazo adolescente.

III.- Los Medios de Comunicación Audiovisual (Radio y Televisión) deberán incorporar en su programación habitual, una hora por semana, para enfocar la problemática de la educación sexual, con la participación de profesionales conocedoras del tema para que brinden información detallada sobre la etapa de la adolescencia y sus riesgos.

IV.- Fomentar, dentro de las posibilidades, la elaboración de libros, manuales, folletos y artículos, videos, películas, afiches y otros medios audiovisuales para difundir los problemas de la maternidad en la adolescencia.

Artículo 15.º: El Estado Nacional, preverá presupuestariamente las partidas necesarias para asegurar la implementación de los contenidos del Programa de Educación sexual en los ámbitos correspondientes.

Por cuanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los días del mes de de dos mil años.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA